Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 50 Miércoles, 2 de marzo de 2011

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3096 Resolución de 21 de febrero de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra Personal Estatutario Fijo de distintas Categorías/Opciones Estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las Ofertas de Empleo Público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la Consolidación de Empleo Temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30.7.2008). 9264

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

3097 Corrección de error en Resolución de 10 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cerro de la Milopa en Moratalla (Murcia), publicada con el número 2827. 9275

3098 Corrección de error en Resolución de 14 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado el yacimiento arqueológico Taller 32 en Fortuna (Murcia), publicado con el número 2936. 9278

3099 Corrección de error en Resolución de 14 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Picacho de Tercia en Puerto Lumbreras (Murcia), publicado con el número 2937. 9281

3100 Corrección de error en Resolución de 14 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Casa Grande en Cartagena (Murcia), publicada con el número 2940. 9284

3101 Corrección de error en Resolución de 14 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Antiguo Campo de Fútbol de Los Baños en Fortuna (Murcia), publicada con el número 2941. 9287

3102 Corrección de error en Resolución 22 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Loma del Peso en Abanilla (Murcia), publicada con el número 2942. 9290

BORM

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3103 Edicto por el que se notifica la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el expediente de reclamación previa por alta médica n.º 765/10, interpuesto por don Miloud Mellouki. 9293

Consejería de Sanidad y Consumo

3104 Notificación a interesado. 9294

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3105 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la formalización del contrato de la contratación de las obras de ampliación de dos aulas de educación infantil en el C.E.I.P. "La Paz" de Yecla (Murcia). 9295

3106 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de cancelación de oficio de inscripción en el REA otorgado a diversas empresas. 9296

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

3107 Relación de municipios, agrupados por partidos judiciales a efectos determinación numero concejales y vocales a elegir en elecciones municipales y autonómicas 2011. 9297

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3108 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 9299

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Dirección General de Política Energética y Minas

3109 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la ampliación del parque de 400 kV de la subestación a 400/220 denominada "Fausita", en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia, y se declara, en concreto, su utilidad pública. 9308

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

3110 Expediente de dominio. Exceso de cabida 56/2010. 9311

3111 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 257/2010. 9312

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Caravaca de la Cruz

3112 Expediente de dominio. Inmatriculación 795/2010. 9313

De lo Social número Uno de Cartagena

3113 Ejecución de títulos judiciales 509/2010. 9315

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Dos de Cartagena

3114 Demanda 645/2010. 9317

3115 Ejecución de títulos judiciales 575/2010. 9318

3116 Ejecución de títulos judiciales 443/2010. 9319

3117 Ejecución 101/2007. 9320

3118 Demanda 103/2010. 9322

3119 Demanda 162/2010. 9323

3120 Demanda 1.955/2009. 9325

3121 Demanda 331/2010. 9327

3122 Demanda 654/2010. 9329

3123 Demanda 340/2010. 9330

3124 Demanda 458/2010. 9331

3125 Demanda 465/2010. 9332

3126 Demanda 255/2010. 9333

3127 Demanda 850/2009. 9334

3128 Demanda 992/2009. 9335

3129 Ejecución de títulos judiciales 649/2010. 9336

Primera Instancia número Uno de Murcia

3130 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.707/2010. 9337

Primera Instancia número Diez de Murcia

3131 Autos 1.744/2009. 9338

Instrucción número Seis de Murcia

3132 Juicio de faltas 77/2010. 9339

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

3133 Despido 856/2010. 9342

De lo Social número Uno de Sevilla

3134 Despidos/ceses en general 995/2010. 9343

IV. Administración Local

Alguazas

3135 Nombramiento de funcionario de carrera, clase Cabo de la Policía Local de Alguazas. 9344

Caravaca de la Cruz

3136 Información pública construcción en suelo urbanizable no sectorizado, huerta urbanizable tipo 1. 9345

3137 Notificación a interesados. 9346

Jumilla

3138 Anuncio de renuncia a la celebración del contrato administrativo especial para la gestión del centro de atención a la infancia "El Arsenal". 9347

3139 Rectificacion de errores materiales en relación de terrenos a ocupar y propietarios en el sector R-1. 9348

Mazarrón

3140 Citación por comparecencia notificación en procedimiento sancionador-ordenanza municipal y Ley Orgánica 1/92. 9350

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Murcia

3141 Resolución requiriendo el ingreso del coste de la ejecución subsidiaria de la demolición de la edificación sita en Carril del Cebadero, junto Hípica e I.E.S. Juan de la Cierva, Patiño. Expte. 69/08RE. 9351

3142 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad de la edificación sita en Orilla de la Vía, n.º 1, Barriomar, Murcia. Expte. 191/09 RE. 9353

3143 Resolución requiriendo el ingreso del coste de la ejecución subsidiaria de la demolición de la edificación sita en Camino del Reguerón, 185, Alquerías. Expte. 409/05RE. 9354

3144 Declaración de ruina inminente de la edificación sita en c/ La Rueda, 33 (s/ catastro), La Ñora. Expte. 9/2011RE. 9356

3145 Aprobación Inicial de la Cuenta de Liquidación Definitiva y Giro de Ajuste de la Unidad de Actuación II del P.E.R.I. Castillo de Olite, Murcia. Expte. 0452GR00. 9358

3146 Aprobación inicial de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Captación Solar que fue publicada en el BORM de 24 de abril de 2008. 9359

3147 Aprobación inicial de la Ordenanza de los Residuos de la Construcción y Demolición del Municipio de Murcia. 9360

3148 Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Regulación de la Eficiencia Energética y Prevención de la Contaminación Lumínica del Alumbrado Exterior. 9361

3149 Aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Murcia. 9362

3150 Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera. 9363

Santomera

3151 Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores por infracción a ordenanzas locales. 9364

Totana

3152 Notificación a interesado. 9365

Yecla

3153 Anuncio de licitación del contrato de servicio de "Prestación de servicios profesionales de ayuda a domicilio complementarios a los que se prestan por medios municipales". 9366

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

3154 Anuncio de licitación. Contratación de suministro de materiales y gestión de almacén. 9368

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3096 Resolución de 21 de febrero de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra Personal Estatutario Fijo de distintas Categorías/Opciones Estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las Ofertas de Empleo Público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la Consolidación de Empleo Temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30.7.2008).

Antecedentes

1.º) El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (BORM de 30.7.2008).

2.º) Tras ello, y en los términos que se recogen en el Anexo I, por medio de diferentes resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en las siguientes categorías y opciones estatutarias:

CATEGORÍA	OPCIÓN
Facultativo Sanitario Especialista	Cirugía General
Facultativo Sanitario Especialista	Hematología
Facultativo Sanitario Especialista	Reumatología
Facultativo no Sanitario	Ingeniería Industrial
Diplomado Sanitario no Especialista	Fisioterapia
Técnico Especialista Sanitario	Higienista Dental
Técnico Auxiliar no Sanitario	Conducción

3.º) Las bases de las citadas convocatorias disponen que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados como personal estatutario fijo en las categorías y opciones convocadas mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos.

Por otra parte, dichas bases establecen que los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de

los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tales convocatorias y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en éstas, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en las categorías/opciones estatutarias para las que han sido seleccionados.

5.º) A su vez, al haberse producido dos renuncias en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía General, una en el turno libre y otra en el procedimiento de consolidación, procede nombrar a los aspirantes a los que les corresponde por el orden de puntuación establecido en las respectivas relaciones complementarias aprobadas por el Tribunal, una vez que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo al personal que figura en el Anexo II a esta Resolución tras haber superado las pruebas selectivas que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 febrero de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

Anexo I

A LA RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2011, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE DISTINTAS CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS EN DISTINTAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 4 DE JULIO DE 2008, POR LOS QUE SE APROBARON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 Y LA DESTINADA A LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (BORM 30.7.2008).

RELACIÓN DE CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS EN LAS QUE SE REALIZAN NOMBRAMIENTOS

Grupo	Categoría	Opción	CONVOCATORIA POR RESOLUCIÓN DE:	SISTEMA DE ACCESO
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Cirugía General	10 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 6 plazas (BORM 25.11.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Cirugía General	10 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 7 plazas (BORM 25.11.2008)	LIBRE
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Hematología	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 5 plazas (BORM 28.11.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Hematología	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 4 plazas (BORM 28.11.2008)	LIBRE
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Reumatología	14 de agosto de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 1 plaza (BORM 01.09.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Reumatología	14 de agosto de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 2 plazas (BORM 01.09.2008)	LIBRE

RELACIÓN DE CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS EN LAS QUE SE REALIZAN NOMBRAMIENTOS

A1	Facultativo no Sanitario	Ingeniería Industrial	12 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 1 plaza (BORM 29.12.2008)	CONSOLIDACIÓN
A2	Diplomado Sanitario no Especialista	Fisioterapeuta	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 4 plazas (BORM 28.11.2008)	PROMOCIÓN INTERNA
A2	Diplomado Sanitario no Especialista	Fisioterapeuta	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 16 plazas (BORM 28.11.2008)	LIBRE
C1	Técnico Especialista Sanitario	Higienista Dental	8 de septiembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 7 plazas (BORM 13.09.2008)	CONSOLIDACIÓN
C1	Técnico Especialista Sanitario	Higienista Dental	8 de septiembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 1 plaza (BORM 13.09.2008)	PROMOCIÓN INTERNA
C1	Técnico Especialista Sanitario	Higienista Dental	8 de septiembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 2 plazas (BORM 13.09.2008)	LIBRE
C2	Técnico Auxiliar no Sanitario	Conducción	19 de enero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 9 plazas (BORM 13.02.2009)	CONSOLIDACIÓN
C2	Técnico Auxiliar no Sanitario	Conducción	19 de enero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 5 plazas (BORM 13.02.2009)	PROMOCIÓN INTERNA
C2	Técnico Auxiliar no Sanitario	Conducción	19 de enero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 2 plazas (BORM 13.02.2009)	LIBRE

A LA RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2011 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE DISTINTAS CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS EN DISTINTAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 4 DE JULIO DE 2008, POR LOS QUE SE APROBARON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 Y LA DESTINADA A LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (BORM 30.7.2008).

RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CON INDICACIÓN DE CATEGORÍA/OPCIÓN Y DESTINO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA
Opción: CIRUGÍA GENERAL
Acceso: Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
22945305E	RUEDA PEREZ, JUAN MANUEL	ST22945305A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22965473L	HERNANDEZ AGUERA, QUITERIA FRANCISCA	ST22965473A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia-Oeste	Definitiva
23240828H	LOPEZ ESPEJO, JUAN BAUTISTA	ST23240828A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
28998856L	VICENTE GONZALEZ, MARIA ROSARIO	ST28998856A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
00652292N	PEREIRA GARCIA, LUIS FRANCISCO	ST00652292A	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
26012420H	MUNITIZ RUIZ, VICENTE	ST26012420A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA
Opción: CIRUGIA GENERAL
Acceso: Turno de acceso Libre

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
77522399W	GALINDO FERNANDEZ, PEDRO JOSE	ST77522399A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
29003254R	MENARGUEZ PINA, FRANCISCO JOSE	ST29003254A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
52758492B	BALSALOBRE SALMERON, MARIA DOLORES	ST52758492A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
07539932A	VALERO NAVARRO, GRACIELA	ST07539932A	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
24272178W	AGEA JIMENEZ, MARIA BELEN	ST24272178A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27469416X	GONZALEZ VALVERDE, FRANCISCO MIGUEL	ST27469416A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22988533X	LAGE LAREDO, ANA MARIA	ST22988533A	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA
Opción: HEMATOLOGIA
Acceso: Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
22960368C	ROSIQUE CORTINA, PEDRO	ST22960368A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
23234301T	PERIAGO PERALTA, ADELA MARIA	ST23234301A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
05135895H	RUBIO TEJERO, ANTONIO IGNACIO	ST05135895A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27434877V	GARCIA GARAY, MARIA DEL CARMEN	ST27434877A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
34783550Y	SANCHEZ SERRANO, IGNACIO	ST34783550A	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca de la Cruz	Definitiva

Categoría: **FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA**
Opción: **HEMATOLOGIA**
Acceso: **Turno de acceso Libre**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
24255855D	ROLDAN SCHILLING, VANESSA	ST24255855A	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
34790598Q	GARCIA MALO, MARIA DOLORES	ST34790598A	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
29016344G	SALIDO FIERREZ, EDUARDO JOSE	ST29016344A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
34806838H	CANO GRACIA, HORACIO	ST34806838A	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva

Categoría: **FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA**
Opción: **REUMATOLOGIA**
Acceso: **Procedimiento de Consolidación**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
22959537V	PAGÁN GARCÍA, ENCARNACIÓN	ST22959537A	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva

Categoría: **FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA**
Opción: **REUMATOLOGIA**
Acceso: **Turno de acceso Libre**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
34787957C	PINA PEREZ, MARIA FRANCISCA	ST34787957A	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
22993154P	MORENO MORALES, JUAN	ST22993154A	Hospital "Comarcal del Noroeste"	Caravaca de la Cruz	Definitiva

Categoría: FACULTATIVO NO SANITARIO
Opción: INGENIERÍA INDUSTRIAL
Acceso: Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
23215457Q	CHICANO GARCIA, RAFAEL	ST23215457A	Área VII-Hospital General Universitario “Reina Sofía”	Murcia	Definitiva

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA
Opción: FISIOTERAPIA
Acceso: Promoción Interna

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
27450330Z	MARTÍNEZ MANZANARES, MARIANO CARMEN	ST27450330B	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
46569119F	AZNAR GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	ST46569119B	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
34800054L	SANMARTIN CAPARRÓS, ANTONIO JESÚS	ST34800054B	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
27446235J	TORRALBA CARMONA, MANUEL	ST27446235B	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA
Opción: FISIOTERAPIA
Acceso: Turno de acceso Libre

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
52757738Q	GARCÍA DÍAZ, ALICIA	ST52757738B	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
09797698C	PUENTE RODRÍGUEZ, ISABEL	ST09797698B	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
77523891E	ROJAS MELGAREJO, Mª DEL CARMEN	ST77523891B	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca de la Cruz	Definitiva

30100-Espinardo (Murcia)
Telf.: 968 288177 Fax: 968 288216

29076636J	PIQUERAS AVILA, Mª JOSE	ST29076636B	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
27472686Z	ROS SERNA, CARIDAD MARÍA	ST27472686B	EAP Alhama de Murcia	Alhama de Murcia	Definitiva
45568713D	BASTIDA GUERRERO, INMACULADA CONCEPCION	ST45568713B	EAP Beniel	Beniel	Definitiva
34821906K	HERNÁNDEZ GARCÍA, Mª BELEN	ST34821906B	EAP Torre Pacheco/Este	Torre Pacheco	Definitiva
79108470Q	GARCÍA GARCÍA, Mª DOLORES	ST79108470B	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34818269H	ALARCÓN NAVARRO, LAURA	ST34818269B	EAP Cartagena/Casco	Cartagena	Definitiva
34835322M	VERA LORENTE, ANA BELÉN	ST34835322B	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23002740A	GARCÍA ALCARAZ, MANUELA	ST23002740B	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23250473A	NAVARRO LEYVA, Mª CARMEN	ST23250473B	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
77522493G	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA BELÉN	ST77522493B	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca de la Cruz	Definitiva
22144681M	SABATER NAVARRO, ANTONIO	ST22144681B	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
34803634B	ALGUACIL AGUDO, ISMAEL	ST34803634B	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
03877008J	ÁLVAREZ VILLAMAYOR, JORGE	ST03877008B	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva

Categoría: TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: HIGIENISTA DENTAL
Acceso: Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION

23251436T	ALCÁZAR GARCÍA, BEATRIZ	ST23251436A	USBD - Lorca / Sur	Lorca	Definitiva
23249056N	MORENO CÁNOVAS, SACRAMENTO	ST23249056A	USBD - Lorca / San Diego	Lorca	Definitiva
23807752S	MOLINA RODRÍGUEZ, MANUEL	ST23807752A	USBD - Murcia / Zarandona	Murcia	Definitiva
34806336E	SÁNCHEZ PÉREZ, GINÉS	ST34806336A	USBD - Archena	Archena	Definitiva
34789459G	GÓMEZ BLÁZQUEZ, JOSÉ	ST34789459A	USBD - Mula	Mula	Definitiva
22928100K	GARCÍA GARCÍA, MARÍA	ST22928100A	USBD - Torre Pacheco / Este	Torre Pacheco	Definitiva

Categoría: TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: HIGIENISTA DENTAL
Acceso: Promoción Interna

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
23668181P	ALBENDÍN MOLINA, MARIA JOSE	ST23668181A	USBD Totana	Totana	Definitiva

Categoría: TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: HIGIENISTA DENTAL
Acceso: Turno de acceso Libre

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
07563320T	JIMÉNEZ SERRANO, JOSÉ	ST07563320A	USBD Cieza	Cieza	Definitiva
48465214M	GARCÍA RODRÍGUEZ, MARIA CARMEN	ST48465214A	USBD Jumilla	Jumilla	Definitiva

Categoría: TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO
Opción: CONDUCCION
Acceso: Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
22467554G	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	ST22467554A	SUAP Murcia / San Andrés	Murcia	Definitiva
34822883D	SOJO MARIN, MANUEL ANTONIO	ST34822883A	UME 14 - Murcia	Murcia	Definitiva
34794474M	MARTINEZ CANO, FCO. JAVIER	ST34794474A	SUAP Santomera	Santomera	Definitiva
34795769N	GARCIA ARNAO, MANUEL	ST34795769A	UME 14 - Murcia	Murcia	Definitiva
48416795R	FERNANDEZ LUNA, JOSE LUIS	ST48416795A	SUAP Murcia / San Andrés	Murcia	Definitiva
74325018N	MARCO GARCIA, MANUEL	ST74325018A	SUAP Molina de Segura	Molina de Segura	Definitiva
25386306X	CORTES LOPEZ, JOSE GERMAN	ST25386306A	SUAP Murcia / Infante	Murcia	Definitiva
48426296A	MORENO SARRION, JUAN DANIEL	ST48426296A	SUAP Murcia / Algezares	Murcia	Definitiva
26200657T	ASENSIO RUIZ, JOSE JAVIER	ST26200657A	SUAP Cartagena / Este	Cartagena	Definitiva

Categoría: TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO
Opción: CONDUCCION
Acceso: Promoción Interna

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
34791734W	PECCI PALLARES, RAMON	ST34791734A	UME 14 - Murcia	Murcia	Definitiva
27487389C	PEREZ RUBIO, PEDRO ANTONIO	ST27487389A	SUAP Murcia / Algezares	Murcia	Definitiva

52804526E	ROSIQUE BELTRAN, JOSE	ST52804526A	SUAP Alcantarilla	Alcantarilla	Definitiva
27425948N	GUILLEN HERNANDEZ, PEDRO JOSE	ST27425948A	SUAP Alcantarilla	Alcantarilla	Definitiva
74432800Q	ROMERO MARTINEZ, MIGUEL	ST74432800A	UME 3 - Lorca	Lorca	Definitiva

Categoría: TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO
Opción: CONDUCCION
Acceso: Turno de acceso Libre

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
77504454C	LLORENTE GARCIA, SALVADOR	ST77504454A	SUAP Murcia / Infante	Murcia	Definitiva
34819609R	MAESTRE MOLINA, FRANCISCO JAVIER	ST34819609A	UME 3 - Lorca	Lorca	Definitiva

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

3097 Corrección de error en Resolución de 10 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cerro de la Milopa en Moratalla (Murcia), publicada con el número 2827.

Advertido error en la publicación número 2827, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 45, de fecha 24 de febrero de 2011, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Al no coincidir los planos 1 y 2 del Anexo II, se publican éstos de manera correcta.

Anexo II

Plano 1

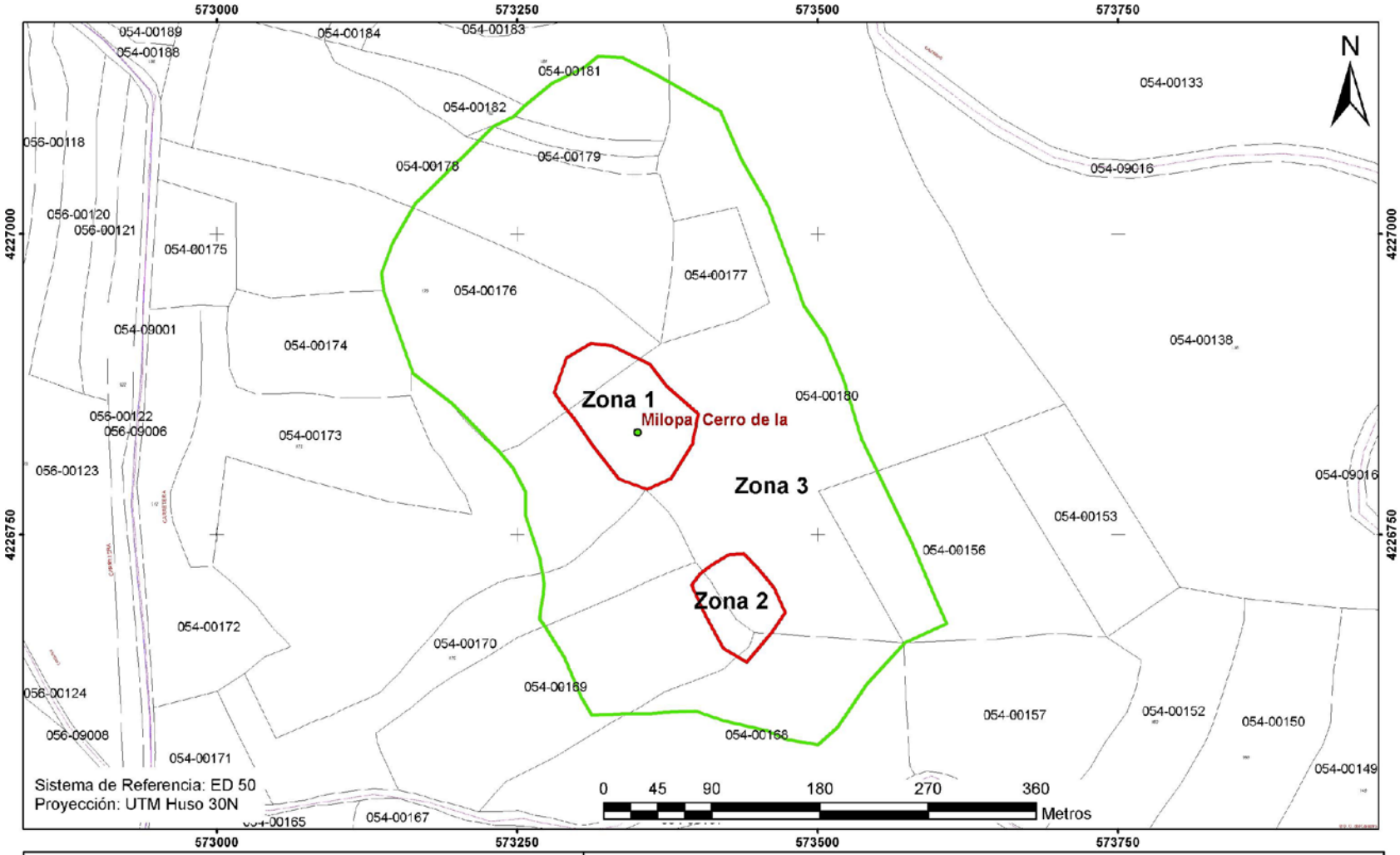

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	CERRO DE LA MILOPA. T.M. MORATALLA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

NPE: A-020311-3097

Anexo II

Plano 2

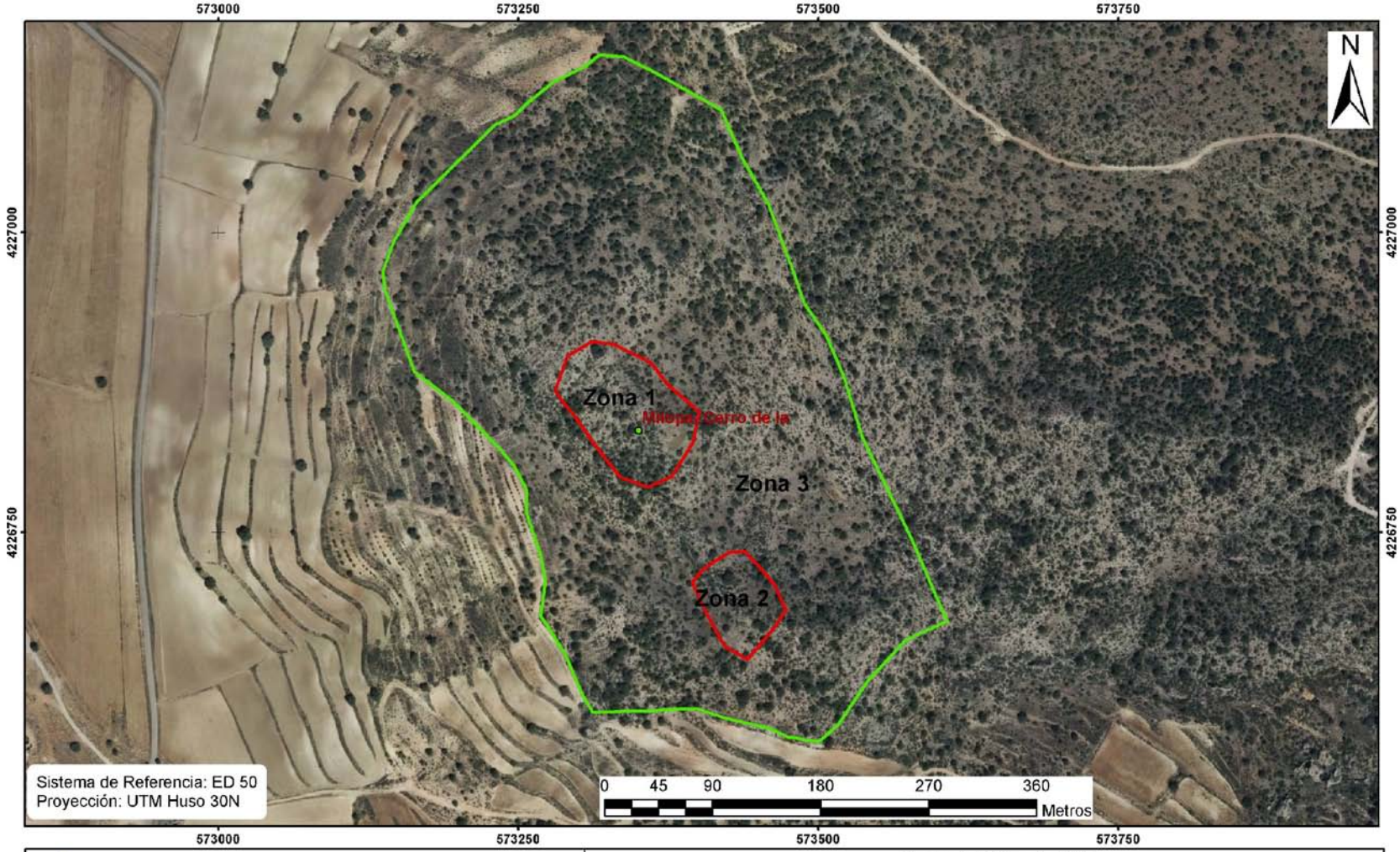

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	CERRO DE LA MILOPA. T.M. MORATALLA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

3098 Corrección de error en Resolución de 14 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado el yacimiento arqueológico Taller 32 en Fortuna (Murcia), publicado con el número 2936.

Advertido error en la publicación número 2936, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 47, de fecha 26 de febrero de 2011, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Al no coincidir los planos 1 y 2 del Anexo II, se publican éstos de manera correcta.

ANEXO II

PLANO 1

ANEXO II

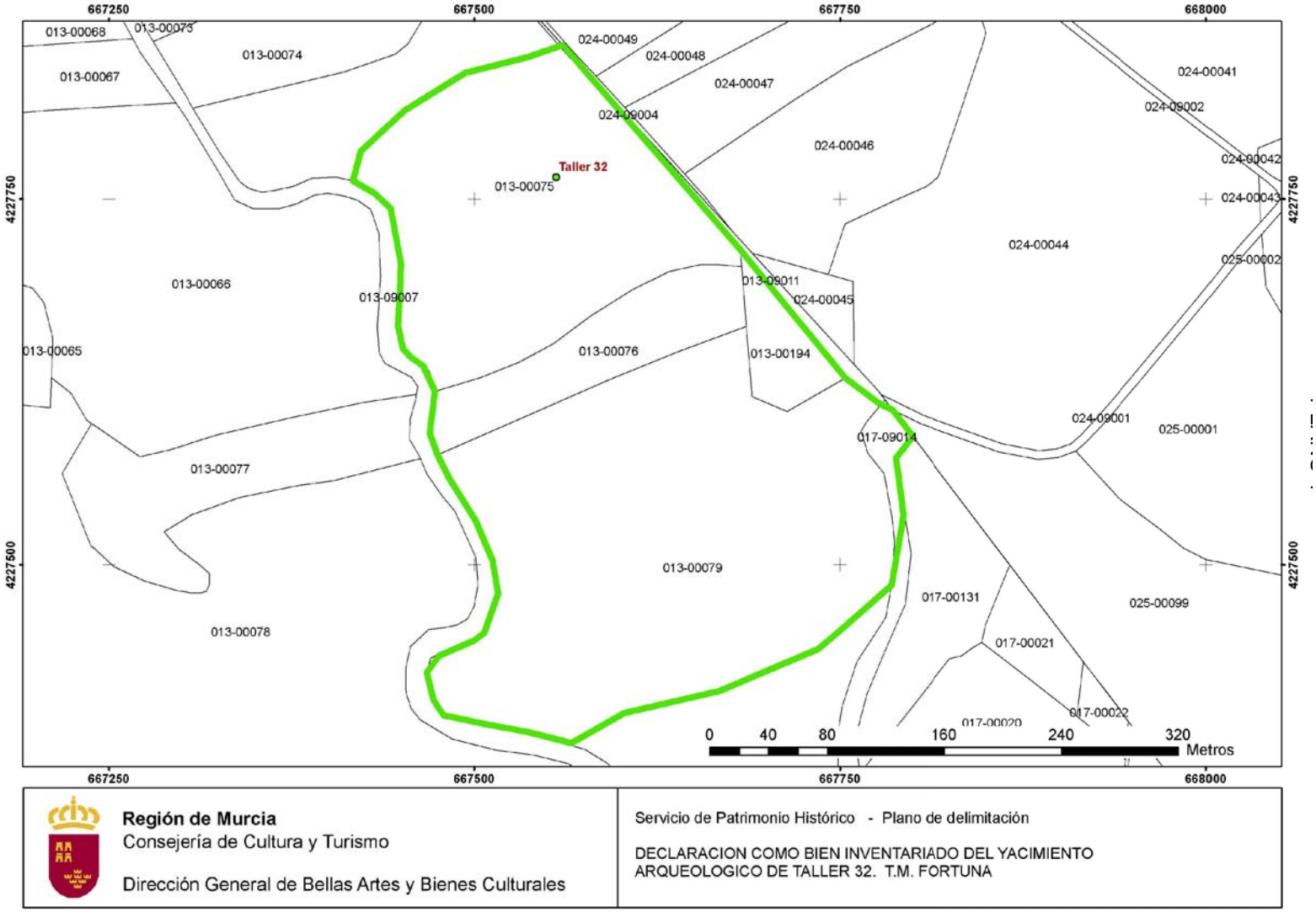

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación DECLARACION COMO BIEN INVENTARIADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE TALLER 32. T.M. FORTUNA

NPE: A-020311-3098

PLANO 2

667250
667500
667750
668000
4227750
4227500
Taller 32
0 40 80 160 240 320
Metros
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación
DECLARACION COMO BIEN INVENTARIADO DEL YACIMIENTO
ARQUEOLOGICO DE TALLER 32. T.M. FORTUNA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

3099 Corrección de error en Resolución de 14 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Picacho de Tercia en Puerto Lumbreras (Murcia), publicado con el número 2937.

Advertido error en la publicación número 2937, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 47, de fecha 26 de febrero de 2011, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Al no coincidir los planos 1 y 2 del Anexo II, se publican éstos de manera correcta.

ANEXO II

PLANO 1

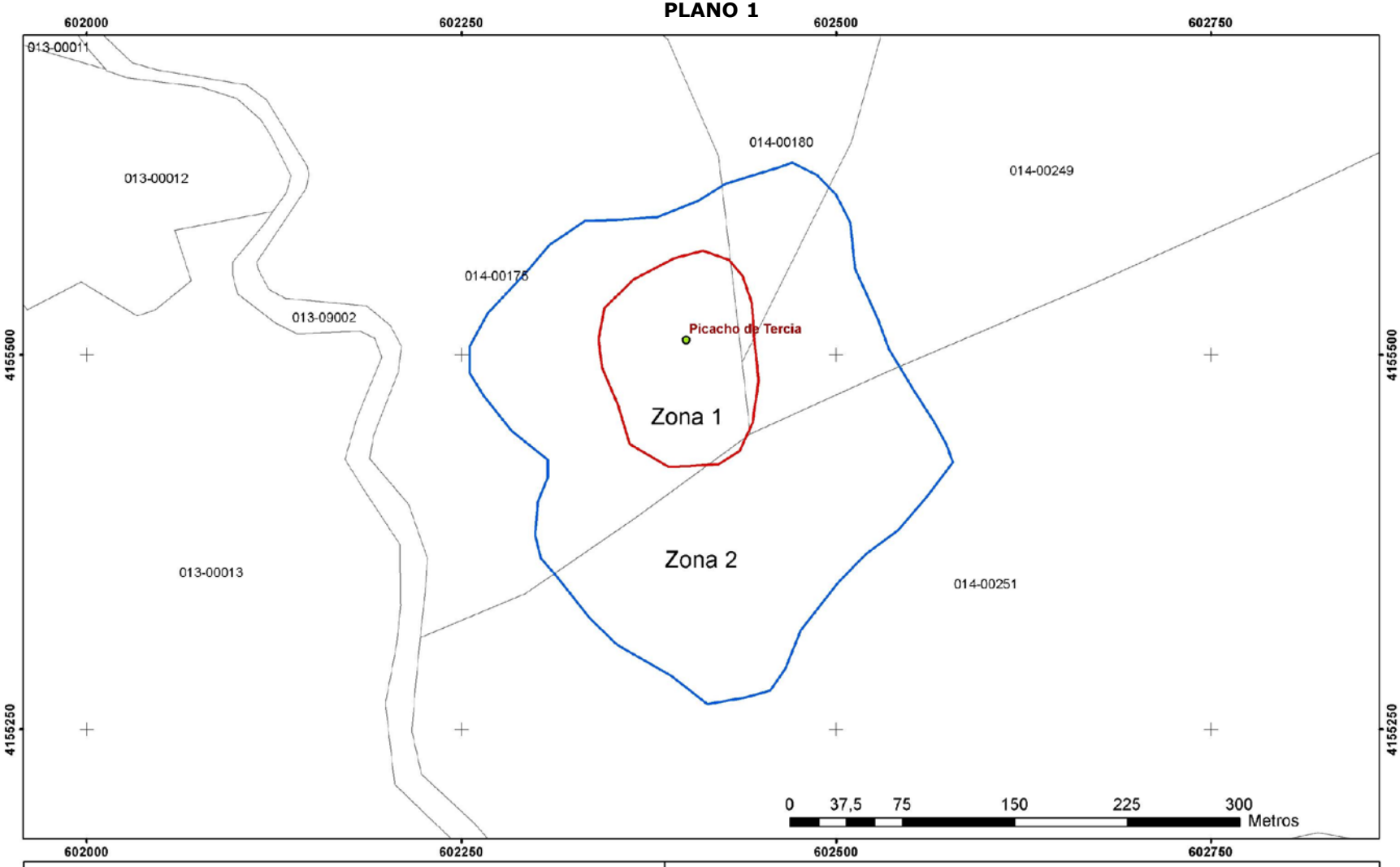

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE PICACHO DE TERCIA. T.M. PUERTO LUMBRERAS

NPE: A-020311-3099

ANEXO II

PLANO 2

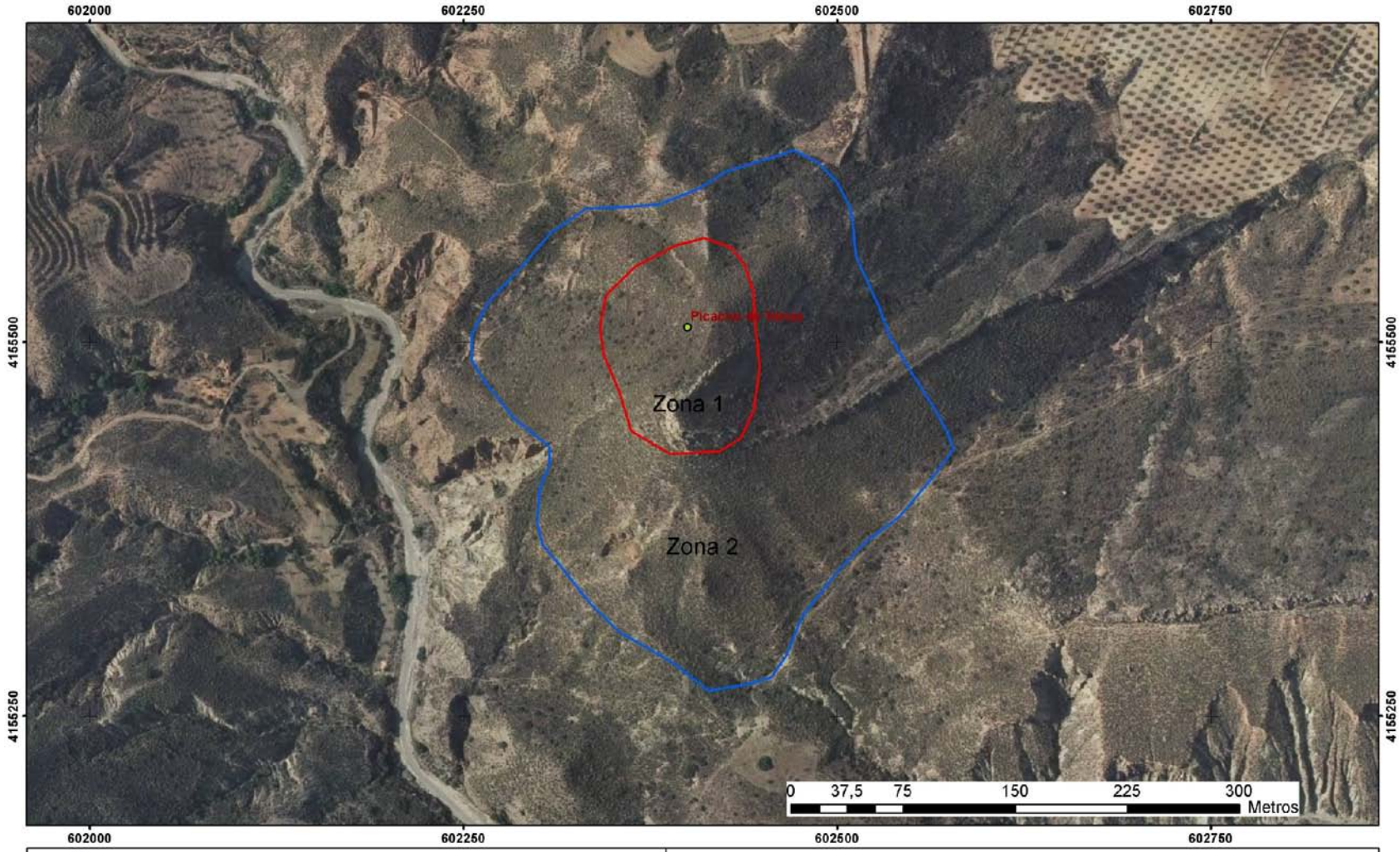

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE PICACHO DE TERCIA. T.M. PUERTO LUMBRERAS

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

3100 Corrección de error en Resolución de 14 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Casa Grande en Cartagena (Murcia), publicada con el número 2940.

Advertido error en la publicación número 2940, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 47, de fecha 26 de febrero de 2001, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Al no coincidir los planos 1 y 2 del Anexo II, se publican éstos de manera correcta.

ANEXO II

PLANO 1

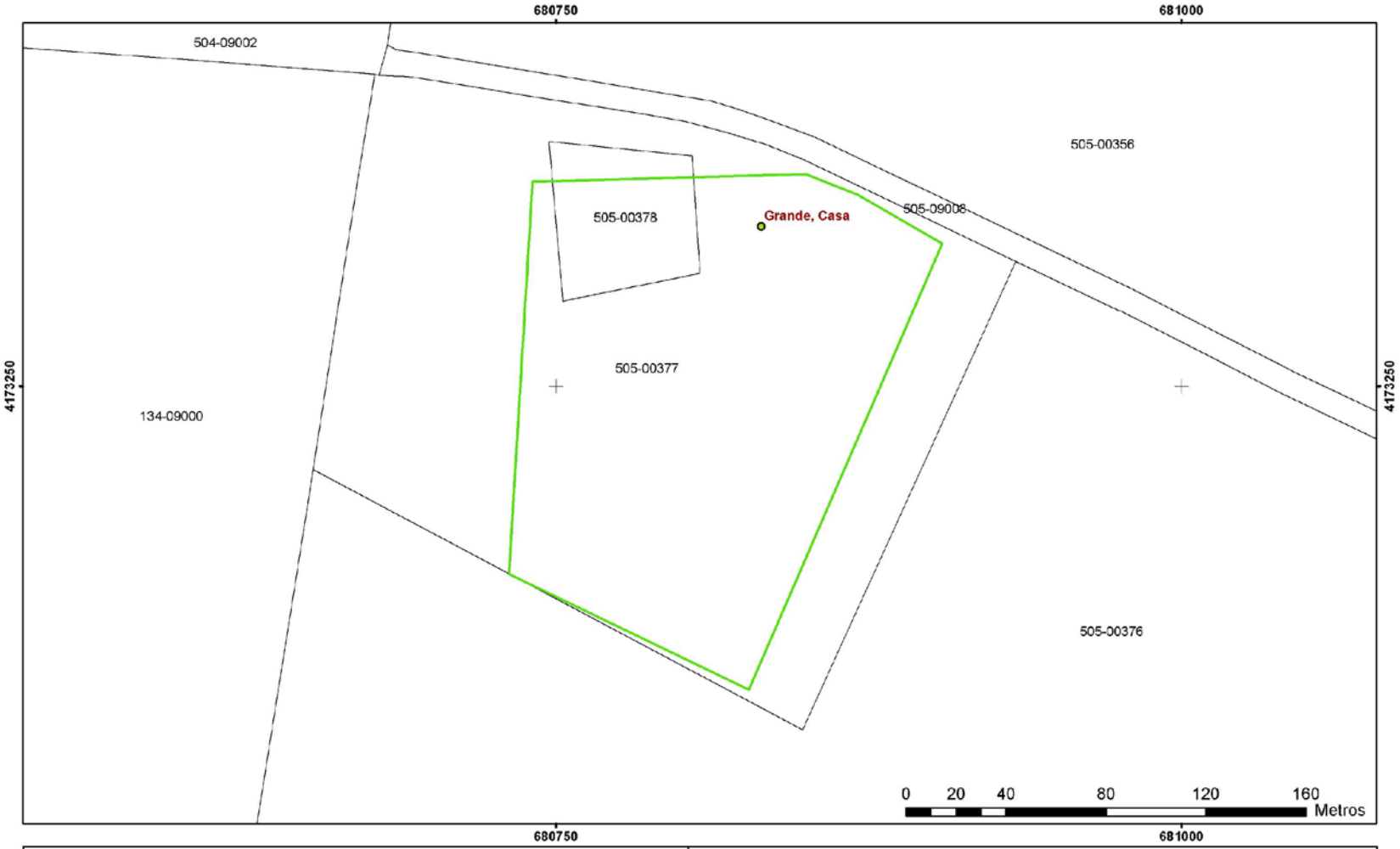

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CASA GRANDE. T.M. CARTAGENA

Plano de delimitación

NPE: A-020311-3100

ANEXO II

PLANO 2

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CASA GRANDE. T.M. CARTAGENA Plano de delimitación

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

3101 Corrección de error en Resolución de 14 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Antiguo Campo de Fútbol de Los Baños en Fortuna (Murcia), publicada con el número 2941.

Advertido error en la publicación número 2941, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 47, de fecha 26 de febrero de 2011, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Al no coincidir los planos 1 y 2 del Anexo II, se publican éstos de manera correcta.

ANEXO II

PLANO 1

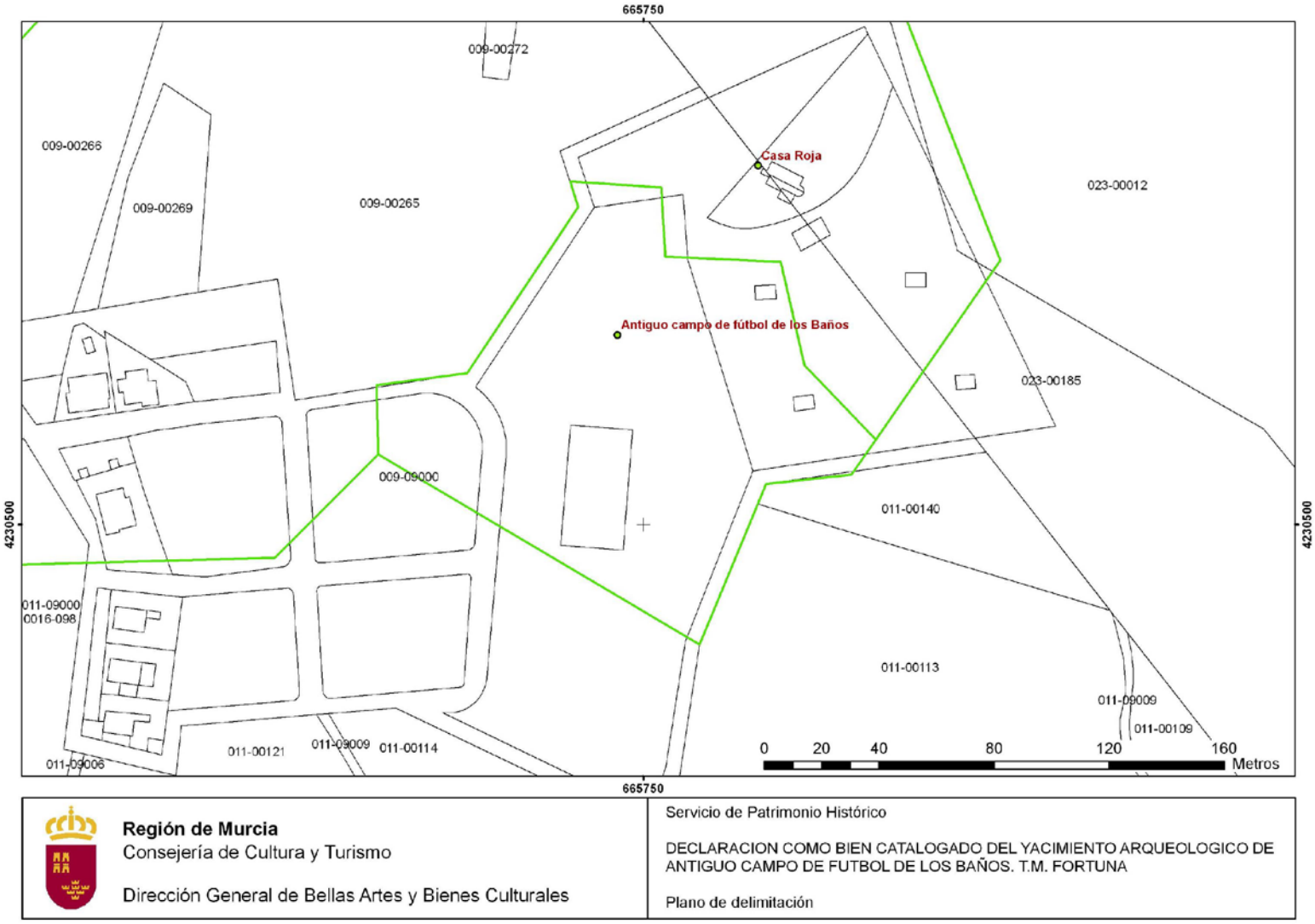

ANEXO II

PLANO 2

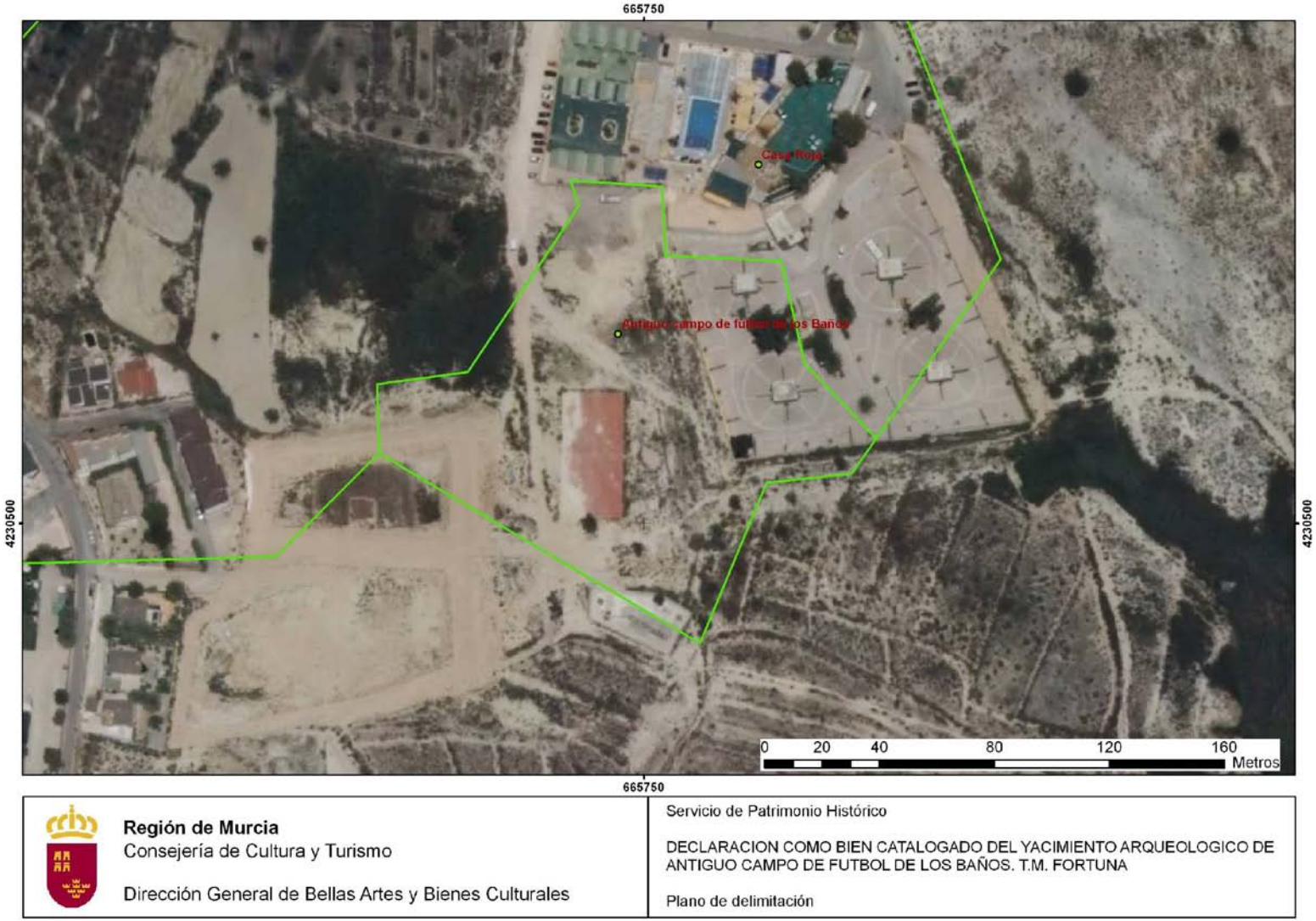

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

3102 Corrección de error en Resolución 22 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Loma del Peso en Abanilla (Murcia), publicada con el número 2942.

Advertido error en la publicación número 2942, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 47, de fecha 26 de febrero de 2011, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Al no coincidir los plano 1 y 2 del Anexo II, se publica éstos de manera correcta.

ANEXO II

PLANO 1

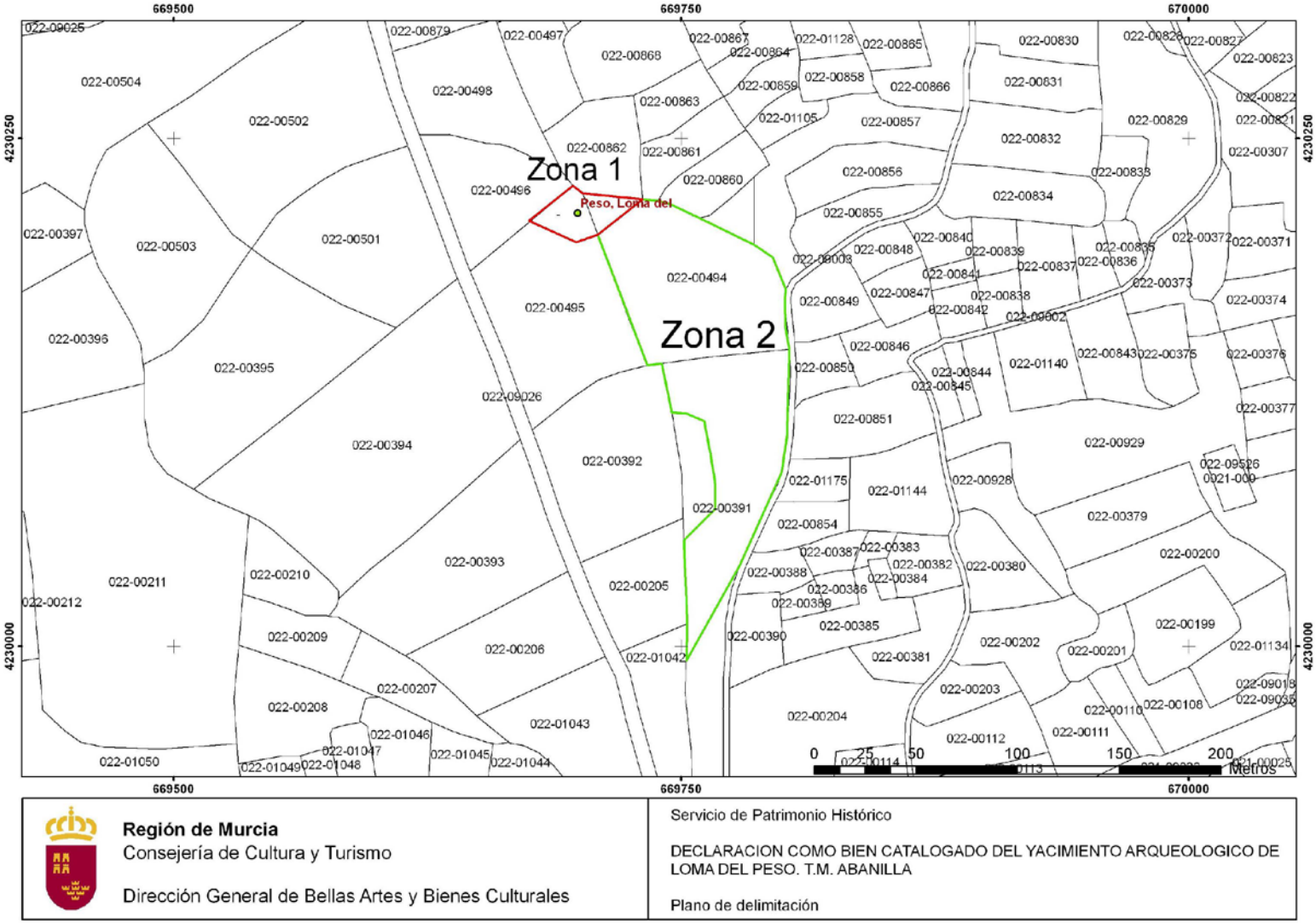

NPE: A-020311-3102

ANEXO II

PLANO 2

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE LOMA DEL PESO. T.M. ABANILLA Plano de delimitación

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3103 Edicto por el que se notifica la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el expediente de reclamación previa por alta médica n.º 765/10, interpuesto por don Miloud Mellouki.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D. Miloud Mellouki, cuyo último domicilio conocido es C/ Almirante Bastarreche, nº 6, 3.º C, 30840 Alhama de Murcia, que mediante Resolución de fecha 2-12-10, se acuerda desestimar su reclamación previa contra alta médica interpuesta con fecha de Registro de Entrada 22-11-2010, y que dio lugar al expediente nº 765/10.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado, le comunico que contra la presente Resolución, podrá interponer demanda ante los Juzgados de los Social, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 18 de febrero de 2011.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

3104 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en D.G. de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, sito en Ronda Levante, 11, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 180400 991 039103 00003 2011 510 7

N.º Exp: '00003'/'2011'

Concepto: Sanciones Administrativas. Consej. Sanidad

Nombre: RACHID BENOUIS

NIF/CIF: X2112842Q

Dirección: VICTOR,

Municipio: SAN PEDRO DEL PINATAR

Importe: 400

Murcia, a 21 de febrero de 2011.—El Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, Juan Manuel Ruiz Ros.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3105 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la formalización del contrato de la contratación de las obras de ampliación de dos aulas de educación infantil en el C.E.I.P. "La Paz" de Yecla (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/2010/101

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de ampliación de dos aulas de educación infantil en el C.E.I.P. "La Paz" de Yecla (Murcia).

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: --

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

172.472,52.-€, más el correspondiente IVA del 18%, lo cual supone un total de 203.517,57.-€.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 1 de febrero de 2011.

b) Contratista: Obras y Servicios Musan, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 164.406,78-€, más el correspondiente IVA del 18%, que supone un total de 194.000,00.-€.

6.- Formalización.

a) Plazo: no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

b) Fecha: 10 de febrero de 2011.

Murcia, 10 de febrero de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3106 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de cancelación de oficio de inscripción en el REA otorgado a diversas empresas.

Intentada la notificación expresa a las empresas que abajo se relacionan para comunicarles el Acuerdo de inicio de expediente de Cancelación de Oficio de Inscripción en el REA, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se significa que dicho expediente se encuentra a disposición de las empresas interesadas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Accidentes, Riesgos Laborales y Servicios Inspectores) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Se informa que, de ser titular de la inscripción una persona jurídica, el compareciente ha de acreditar la representación legal de la empresa, mediante cualquier medio válido en derecho (documento compulsado ante la administración pública o fedatario público), según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, se comunica a los interesados que, de acuerdo con el artículo 8.2 del Real Decreto 1.109/2007, de 24 de agosto (BOE de 25), por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, tienen un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, ante el Director General de Trabajo de Murcia, en Avda. de la Fama, 3, 30003 Murcia o accediendo a su inscripción en el REA en la dirección electrónica http://rea.mtin.gob.es. Se advierte a los interesados que transcurrido el plazo máximo indicado, continuará el procedimiento iniciado.

N.º expte.	Localizador trámite	Empresa	Localidad	Objeto
89294	12761813281060343	DESARROLLO Y FOMENTO ORTEGA, S.L.	MURCIA	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA

Murcia, 23 de octubre de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

3107 Relación de municipios, agrupados por partidos judiciales a efectos determinación numero concejales y vocales a elegir en elecciones municipales y autonómicas 2011.

El Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, dispone en su artículo 14 el procedimiento para la determinación del número de concejales y vocales a elegir para las Corporaciones Locales en las elecciones municipales.

A tales efectos, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y sus posteriores modificaciones establece en su artículo 179.1, que cada término municipal constituye una circunscripción en la que se elige el número de concejales en función de residentes en el citado término, teniendo en cuenta la última cifra de población de cada municipio, oficialmente aprobada por el Gobierno.

En este sentido se ha publicado el Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre, por el que se declaran oficiales la cifras de población resultantes del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2010.

A la vista de cuanto antecede se publica en anexo adjunto la cifra de población de cada municipio y el número de concejales que corresponden a cada uno de ellos, agrupados por partidos judiciales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Real Decreto 605/1999, de 16 de abril.

Publicadas las relaciones anteriores, las Corporaciones Locales interesadas, los partidos políticos y los particulares dispondrán de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones sobre el número de concejales asignados, ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Delegado del Gobierno, P.D. 16-02-2010 BORM 22-02-2010, el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

ELECCIONES LOCALES 22 MAYO 2011							
Número de Concejales por Municipio de acuerdo con lo dispuesto							
en el art. 179 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General,							
agrupados por partidos judiciales.							
Partido						Poblac.	Nº Concejales 2011
Judicial			Municipios			01/01/2010	(art. 179 LOREG)
TOTAL						1.461.979	763
Nº 1 Caravaca de la Cruz						62.043	68
30	Murcia		013	Calasparra		10.851	17
30	Murcia		015	Caravaca de la Cruz		26.449	21
30	Murcia		017	Cehegín		16.299	17
30	Murcia		028	Moratalla		8.444	13

Nº 2 Cartagena						247.724	61
30	Murcia		016	Cartagena		214.165	27
30	Murcia		021	Fuente Álamo de Murcia		15.193	17
30	Murcia		041	Unión (La)		18.366	17
Nº 3 Cieza						76.511	111
30	Murcia		001	Abanilla		6.585	13
30	Murcia		002	Abarán		12.974	17
30	Murcia		011	Blanca		6.456	13
30	Murcia		019	Cieza		35.385	21
30	Murcia		020	Fortuna		9.813	13
30	Murcia		031	Ojós		582	7
30	Murcia		034	Ricote		1.441	9
30	Murcia		040	Ulea		921	7
30	Murcia		042	Villanueva del Río Segura		2.354	11
Nº 4 Lorca						141.714	63
30	Murcia		003	Águilas		34.900	21
30	Murcia		024	Lorca		92.694	25
30	Murcia		033	Puerto Lumbreras		14.120	17
Nº 5 Mula						37.064	65
30	Murcia		004	Albudeite		1.350	9
30	Murcia		012	Bullas		12.424	17
30	Murcia		014	Campos del Río		2.169	11
30	Murcia		029	Mula		17.076	17
30	Murcia		032	Pliego		4.045	11
Nº 6 Murcia						509.179	84
30	Murcia		005	Alcantarilla		41.326	21
30	Murcia		010	Beniel		11.027	17
30	Murcia		030	Murcia		441.345	29
30	Murcia		901	Santomera		15.481	17
Nº 7 Yecla						34.945	21
30	Murcia		043	Yecla		34.945	21
Nº 8 Molina de Segura						131.864	106
30	Murcia		007	Alguazas		9.146	13
30	Murcia		009	Archena		18.135	17
30	Murcia		018	Ceutí		10.448	17
30	Murcia		025	Lorquí		7.038	13
30	Murcia		027	Molina de Segura		65.815	25
30	Murcia		038	Torres de Cotillas (Las)		21.282	21
Nº 9 Totana						90.733	83
30	Murcia		006	Aledo		1.053	9
30	Murcia		008	Alhama de Murcia		20.269	21
30	Murcia		023	Librilla		4.614	11
30	Murcia		026	Mazarrón		35.464	21
30	Murcia		039	Totana		29.333	21
Nº 10 Jumilla						26.015	21
30	Murcia		022	Jumilla		26.015	21
Nº 11 San Javier						104.187	80
30	Murcia		035	San Javier		31.820	21
30	Murcia		036	San Pedro del Pinatar		23.903	21
30	Murcia		037	Torre-Pacheco		32.471	21
30	Murcia		902	Alcázares (Los)		15.993	17

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3108 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 21 de febrero de 2011.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30004374229	ANTONIO PUIG S.A.	CL CORREGIDOR 11	30002 MURCIA	03 30 2010 051188146	0708 0708	1734,89
30009129148	ANUKKA FOODS, S.A.	PG INDUSTRIAL	30562 CEUTI	02 30 2010 055635089	0710 0710	539,89
30102501464	MARTINEZ RAJA, S.L.	CT BARRIO PERAL 53	30300 CARTAGENA	03 30 2010 055678741	0710 0710	1315,31
30103223106	BANEGAS GARCIA PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 4	30600 ARCHENA	03 30 2010 055688441	0710 0710	987,86
30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2010 038537225	0410 0410	437,53
30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2010 055714309	0710 0710	455,39
30105620622	BARNIZADOS CAYMAR, S.L.	CT PINOSO KM. 15 3	0510 YECLA	03 30 2010 0557205710	710 0710	2909,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30105620622	BARNIZADOS CAYMAR, S.L.	CT PINOSO KM. 15 3	0510 YECLA 0	3 30 2010 055720672 0	810 0810	218,83
30106399450	TECENVAS,S.L.	CL CAMINO LEÑADORES	30120 PALMAR EL	03 30 2010 051365776	1207 1207	570,20
30106399450	TECENVAS,S.L.	CL CAMINO LEÑADORES	30120 PALMAR EL	03 30 2010 051365877	0208 0208	44,22
30106619621	FURN SOFTWARE, S.L. UNIP	CL DEL CARMEN 22	30510 YECLA	03 30 2010 055734618	0710 0710	1137,89
30106619621	FURN SOFTWARE, S.L. UNIP	CL DEL CARMEN 22	30510 YECLA	03 30 2010 055734719	0710 0810	1516,37
30107504240	CLUB ECUESTRE EL CORTIJO	CL LA VOZ NEGRA,S/N	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 055751085	0710 0710	714,34
30107720569	ATTEMPT INFORMATICA, S.L	CL DEL CARMEN 22	30510 YECLA	03 30 2010 055753109	0710 0710	1739,68
30107720569	ATTEMPT INFORMATICA, S.L	CL DEL CARMEN 22	30510 YECLA	03 30 2010 055753210	0710 0810	1151,53
30109033507	ASOC DE MUJERES INMIGRAN	CL CRUZ DE PIEDRA 59	30510 YECLA	02 30 2010 043237075	0510 0510	2491,59
30109358859	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JA	AV LIBERTAD 28	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 055786047	0710 0710	309,79
30109634705	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL A	LG PARAJE LOS PRADOS	30510 YECLA	03 30 2010 055791404	0710 0710	450,44
30112329786	MARTINEZ RAJA, S.L.	CT BARRIO DE PERAL 5	30300 CARTAGENA	03 30 2010 055851927	0710 0710	469,45
30112667569	MARTINEZ ZAFRILLA JORGE	ZZ PARAJE CERRO DE L	30510 YECLA	03 30 2010 051521885	1108 1108	53,65
30112734156	POLO MARCO INDUSTRIAS DE	CT VILLENA-PG.IND. L	30510 YECLA	03 30 2010 055861324	0710 0710	1030,43
30114225633	GARCIA ALVAREZ RAUL	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2010 055893050	0710 0710	156,42
30114658594	GLOBAL EQUIPAMIENTO COME	CL JUAN FRANCISCO PO	30800 LORCA	03 30 2010 055903861	0710 0710	464,32
30114664759	JOSE REVERTE GCIA. Y ANG	AV JUAN CARLOS I 38	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2010 055903962	0710 0710	1029,82
30114707502	ALBIMPLAC, S.L.	CL SAN ANTONIO 89	30850 TOTANA	03 30 2010 055904568	0710 0710	554,78
30114775503	ROBREDO LAPEÑA LUIS	CM DEL CEMENTERIO 26	30600 ARCHENA	03 30 2010 051582715	1206 1206	24,10
30114880280	MUDANZAS ASANTIAGO,S.C.F	ZZ CARRIL MIAJAS 50	30010 MURCIA	02 30 2010 055909016	0710 0710	920,13
30114880583	MUDANZAS ASANTIAGO,S.C.F	ZZ CARRIL MIAJAS 50	30010 MURCIA	02 30 2010 055909117	0710 0710	933,69
30114905845	MORTEROS NIVELANTES DEL	CR DE FUENTE ALAMO	30510 YECLA	03 30 2010 055910026	0710 0710	1227,34
30115157540	IMPOREXPOMUR, S.L.	CT CAUDETE,KM.1-PARC	30510 YECLA	03 30 2010 043379747	0510 0510	880,21
30115157540	IMPOREXPOMUR, S.L.	CT CAUDETE,KM.1-PARC	30510 YECLA	03 30 2010 047570450	0610 0610	880,21
30115157540	IMPOREXPOMUR, S.L.	CT CAUDETE,KM.1-PARC	30510 YECLA	03 30 2010 055917706	0710 0710	506,10
30115157540	IMPOREXPOMUR, S.L.	CT CAUDETE,KM.1-PARC	30510 YECLA	03 30 2010 060256333	0810 0810	506,10
30115157540	IMPOREXPOMUR, S.L.	CT CAUDETE,KM.1-PARC	30510 YECLA	03 30 2010 060256434	0910 0910	506,10
30115172492	URBANIZADORA EL CORREDOR	CT GRANADA 21	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 055918211	0710 0710	2427,64
30115474610	ALCARAZ LOPEZ ENRIQUE	CL LOS LAGES 51	30158 GARRES Y LAG	03 30 2010 055928214	0710 0710	820,01
30115474610	ALCARAZ LOPEZ ENRIQUE	CL LOS LAGES 51	30158 GARRES Y LAG	03 30 2010 055928315	0710 0810	589,62
30115634557	CAU CONFORT, S.L	ZZ CRTA.YECLA A PINO	30510 YECLA	03 30 2010 051622727	0308 0308	795,36
30115634557	CAU CONFORT, S.L	ZZ CRTA.YECLA A PINO	30510 YECLA	03 30 2010 051622828	0408 0408	37,08
30115634557	CAU CONFORT, S.L	ZZ CRTA.YECLA A PINO	30510 YECLA	03 30 2010 051622929	0908 0908	374,68
30115808248	BRIGHT SKY, S.L.	CL APARTADO DE CORRE	30385 BELONES LOS	02 30 2010 055938722	0710 0710	629,48
30115818958	DOUMASSI --- MILOUD	CL MIGUEL PALAO, ESQ	30510 YECLA	03 30 2010 055938924	0710 0710	44,34
30116193117	HERMANOS ARELLANO SALAZA	CL TABLADA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 047605109	0610 0610	1174,66
30117285476	EDUCA JOVEN, S. COOP.	CL TENIENTE GRAL. GU	30008 MURCIA	04 30 2009 000227296	1209 1209	751,20
30117667618	BASES YECLA, S.L.	CL CAMINO DE SAX	30510 YECLA	02 30 2010 056001467	0710 0710	1101,21
30117869092	ANTONIO MUNUERA ORENES Y	CL MAYOR 63	30579 TORREAGUERA	02 30 2010 056009753	0710 0710	1018,05
30117981553	ESLA HIDROCARBUROS, S.L.	CT DE MULA KM 1	30562 CEUTI	03 30 2010 056015110	0710 0710	2852,70
30118066833	CRUSADER INTERNACIONAL 2	CT PINOSO	30510 YECLA	03 30 2010 056018544	0710 0710	4340,45
30118066833	CRUSADER INTERNACIONAL 2	CT PINOSO	30510 YECLA	03 30 2010 056018645	0710 0810	1245,72
30118570526	LUENGO RIBERA MARIA ENCA	CL SAN ANTONIO 13	30510 YECLA	03 30 2010 056049866	0710 0710	888,84
30118771192	MURSTONE,S.L.UNIPERSONAL	CL VALENCIA 3	30510 YECLA	03 30 2010 056063307	0710 0710	13829,84
30118890828	CENTENO LOPEZ IÑIGO	CL SAN PASCUAL 48	30510 YECLA	03 30 2010 056071387	0710 0710	692,46
30119022786	SUMINISTROS GRIFOMUR, S.	CT PUERTO GARRUCHAL	30158 GARRES LOS	02 30 2010 056081087	0710 0710	551,29
30119026830	STEFAN PASCAL, S.L.	AV JUAN CARLOS I 38	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 056081188	0710 0710	915,88
30119136055	VIRLAN --- AURELIAN	CL CALVARIO 10	30600 ARCHENA	03 30 2010 056090383	0710 0710	854,77
30119328742	PRAT SERRANO DIEGO	AV HUERTO SAN BLAS,	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056105339	0710 0710	878,98
30119419072	IMPOREXPOMUR, S.L.	CL CTRA.DE CAUDETE K	30510 YECLA	03 30 2010 056112110	0710 0710	94,96
30119660259	ONARO --- GIUSEPPE	CT DE AGUILAS VILLA	30800 LORCA	10 30 2010 056129385	0607 0607	68,18
30119660259	ONARO --- GIUSEPPE	CT DE AGUILAS VILLA	30800 LORCA	10 30 2010 056129486	1207 1207	2653,04
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
021009759254	ABDELAH PEREZ ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 1	30510 YECLA	03 30 2010 052580195	0810 0810	302,04
030099218708	NAVARRO QUILES ANTONIO	CL POETA MIGUEL ORTE	30510 YECLA	03 30 2010 052582926	0810 0810	302,04
031021481080	MAZARIEGOS SASTRE VICTOR	CL LIRIOS 5	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 052340022	0810 0810	302,04
031040185714	DONAGHY --- ALLEN CLARKE	CL LAS SABINAS-CAMPO	30385 BELONES LOS	03 30 2010 053200389	0810 0810	325,62
041015701177	LOPEZ RUIZ RAMON	CL PEREZ CASAS 83	30800 LORCA	03 30 2010 052727113	0810 0810	302,04
041039548326	VASILE --- GEORGE	CL ESPAÑA 40	30510 YECLA	03 30 2010 052586865	0810 0810	302,04
070075366118	MELLADO PLANELLES FRANCI	CL PRIMERO DE MAYO 1	30510 YECLA	03 30 2010 052587269	0810 0810	302,04
070075653983	MARTINEZ RODRIGUEZ GINES	CL MAYOR 19	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 052731153	0810 0810	302,04
111052316036	PORRAS MENDEZ VIRGINIA	AV JUAN DE BORBON 20	30007 MURCIA	03 30 2010 053063276	0810 0810	311,14

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
251008885971	ROBREDO LAPEÑA LUIS	CM DEL CEMENTERIO 26	30600 ARCHENA	03 30 2010 052591616	0810 0810	302,04
280461989570	AARAB --- SALAH	CL SAN PASCUAL 8	30510 YECLA	03 30 2010 052592222	0810 0810	302,04
281035618719	LOPEZ ALVAREZ EDUARDO EN	CL PROGRESO 34	30870 MAZARRON	03 30 2010 052741055	0810 0810	317,70
281143059353	MATILLA GONZALEZ ROSA MA	CL ABARAN 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 053211507	0810 0810	317,70
281208610741	VIRLAN --- AURELIAN	CL CALVARIO 10	30600 ARCHENA	03 30 2010 052593434	0810 0810	268,70
300041869087	GARCIA MUÑOZ PEDRO	CL SAN ANTONIO 14	30510 YECLA	03 30 2010 052597474	0810 0810	302,04
300045205887	ROS SANCHEZ PEDRO	CL OBREROS TANA SN	30570 BENIAJAN	03 30 2010 052356287	0810 0810	323,46
300051165226	MARTINEZ OLIVARES FRANCI	CL CARRIL LOS COLACH	30158 MURCIA	03 30 2010 052359321	0810 0810	302,04
300052017008	CARPENA CAÑABATE RAMON	CL RAMBLA 30	30510 YECLA	03 30 2010 052604447	0810 0810	369,54
300053884256	ORTIZ ASENSIO JOSE	CL JUAN PEDRO CAMPIL	30562 CEUTI	03 30 2010 052606568	0810 0810	302,04
300056850335	MINARRO SORIANO CONCEPCI	CL LAS TEJERAS 8	30510 YECLA	03 30 2010 052609093	0810 0810	302,04
300060329908	MARIN ANGOSTO PEDRO	CL TURIN 5	30319 SANTA ANA	03 30 2010 052498959	0810 0810	317,34
300063266176	MORENO ESCUDERO MARIA RO	CL PONIENTE, 22 DUPL	30158 GARRES LOS	03 30 2010 053089447	0810 0810	430,56
300064046220	SORIANO POLO RAMON	CL SAN ROQUE 12	30510 YECLA	03 30 2010 052616268	0810 0810	200,52
300066191233	GARCIA PUCHE NICOLAS	CL CORREDERA 2	30510 YECLA	03 30 2010 052617783	0810 0810	302,04
300068395052	GARCIA PUCHE JUAN	CL MULA, S/N	30510 YECLA	03 30 2010 052621726	0810 0810	302,04
300068538633	ROS GARCIA FRANCISCO JOA	CL MONTEMARES - LA M	30385 BELONES LOS	03 30 2010 053220193	0810 0810	302,04
300069286139	GARCIA FUENTES JOSE	PB EL PALMERO,S/N LA	30397 MAGDALENA L	03 30 2010 052503710	0810 0810	302,04
300070635954	BELANDO AMOR JOSE BERNAR	CL AZAHAR, (EL BOJAL	30570 BENIAJAN	03 30 2010 052376091	0810 0810	302,04
300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510 YECLA	03 30 2010 052625160	0810 0810	302,04
300072797741	DOMENE RUBIO ANTONIO	CL DANIEL 18	30570 MURCIA	03 30 2010 052379832	0810 0810	597,73
300074367727	CARRASCO CARRILLO JUAN G	CL ESTACION-NAVE 1	30540 BLANCA	03 30 2010 052628190	0810 0810	302,04
300075244060	MUELAS PEREZ JUAN	CN LOS GONZALEZ 20	30158 GARRES LOS	03 30 2010 052383468	0810 0810	302,04
300075766850	MORENO ROBLES FRANCISCO	CL EJERCITO DEL AIRE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 052966175	0810 0810	302,04
300076978643	MARTINEZ PALAZON ELENA	CL DOCTOR FLEMING 17	30600 ARCHENA	03 30 2010 052631931	0810 0810	302,04
300078408886	HERNANDEZ REVERTE BARTOL	CM PUENTE ALTO 48	30800 CAZALLA	03 30 2010 052794811	0810 0810	302,04
300081631613	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CT ALMANSA,KM. 1,5	30510 YECLA	03 30 2010 052640419	0810 0810	302,04
300083908079	CAMPOY ROBLES JOSE ANTON	CL DUBLIN 11	30600 ARCHENA	03 30 2010 052646378	0810 0810	302,04
300084091369	FERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL VICTOR MORELLI 3	30157 ALGEZARES	03 30 2010 052400949	0810 0810	302,04
300084173013	GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL EL SERRANO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 052401050	0810 0810	302,04
300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 053232826	0810 0810	302,04
300085522121	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	PZ ESPAÑA 44	30510 YECLA	03 30 2010 052649008	0810 0810	302,04
300085543743	ROMAN CANOVAS JOSE JUAN	PZ DE ABASTOS DE LA	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 052404484	0810 0810	302,04
300086171415	QUIÑONERO DIAZ JUAN	UR LA VIÑA.C/PANADER	30800 LORCA	03 30 2010 052812389	0810 0810	302,04
300087900439	BERNAL CANDELA GINES	CT ALMANSA,KM. 0,800	30510 YECLA	03 30 2010 052651937	0810 0810	302,04
300088667648	ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2010 052817544	0810 0810	327,30
300092334753	BOSQUE ALVAREZ DOMINGO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2010 052416006	0810 0810	302,04
300094590005	MARTINEZ VERA JESUS	CL CARRIL DE LOS GON	30158 GARRES LOS	03 30 2010 052420450	0810 0810	302,04
300094743686	RUBIO MARTINEZ ANTONIO	CL HOSPITAL 4	30510 YECLA	03 30 2010 052663859	0810 0810	339,92
301001214096	PIERNAS GOMEZ JUAN JOSE	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2010 052834318	0810 0810	302,04
301001242994	GOMEZ MERIDA MARIA PILAR	AV JUAN CARLOS I 18	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 052834621	0810 0810	302,04
301002841474	CANOVAS MONTESINOS FRANC	CT LA ALJORRA, KM.LA	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 052535638	0810 0810	302,04
301002871079	PERONA LOPEZ JOSE RUBEN	CL ADELFAS-URB. MONT	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 052426817	0810 0810	302,04
301004556152	MERCADO CARDO TRINIDAD	CL PACO CORBALAN 1	30510 YECLA	03 30 2010 052670529	0810 0810	302,04
301005132593	SANCHEZ REVERTE JOSE DAV	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 052842503	0810 0810	302,04
301006220310	TERRER ALBENTOSA HUGO	CL SAN FRANCISCO 15	30570 BENIAJAN	03 30 2010 052432877	0810 0810	302,04
301006305081	NUÑEZ RAYA JOSEFA	CM DE TIÑOSA-CARRIL	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 052433079	0810 0810	305,03
301006354288	ROJO CAMPOY ANTONIO FRAN	CL NORIA 8	30600 ARCHENA	03 30 2010 052672852	0810 0810	302,04
301009834669	ROCAMORA HURTADO MARIA T	CL ARZOBISPO DE LA S	30510 YECLA	03 30 2010 052677296	0810 0810	302,04
301010712016	GARCIA MARTINEZ GUSTAVO	CL SOLER 14	30570 BENIAJAN	03 30 2010 052438032	0810 0810	302,04
301013136208	AZORIN ROMERO VICTORIANO	CL JUMILLA 34	30510 YECLA	03 30 2010 052679724	0810 0810	368,71
301013915036	BAÑON PEREZ JOSE MANUEL	CL TEJERAS 5	30510 YECLA	03 30 2010 052681340	0810 0810	302,04
301015455013	MARTINEZ IBAÑEZ OSCAR MI	CT ALMANSA,KM. 0.800	30510 YECLA	03 30 2010 052682653	0810 0810	302,04
301021964117	CENTENO LOPEZ IÑIGO	CL SAN PASCUAL 48	30510 YECLA	03 30 2010 052688212	0810 0810	302,04
301022650894	TAVENDER --- MAX RAYMOND	UR EL RANCHO -LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2010 053261118	0810 0810	302,04
301023279172	MOYA MARTINEZ CRISTOBAL	CM VILLAESPESA 46	30815 TERCIA	03 30 2010 052872108	0810 0810	249,01
301025060740	MARTINEZ SERRANO MARIA D	CL TEJERAS 5	30510 YECLA	03 30 2010 052690232	0810 0810	302,04
301025148242	GONZALEZ GARCIA MARIA AN	AV DE LA CONSTITUCIO	30550 ABARAN	03 30 2010 052690333	0810 0810	302,04
301026383172	AYALA INGLES MERCEDES	CL IGUALADA 17	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 053169168	0810 0810	325,62
301026425814	GARCIA MIÑARRO JOSE DAVI	CL ISABEL LA CATOLIC	30880 AGUILAS	03 30 2010 052876148	0810 0810	438,00
301029777667	GAUDINO --- GIROLAMO	CL EPIFANIO IBAÑEZ 1	30510 YECLA	03 30 2010 052693262	0810 0810	302,04
301031951376	SANCHEZ GOMEZ PEDRO ENRI	CT ALMENARA-APTDO 3	30813 CAMPILLO	03 30 2010 052884232	0810 0810	302,04
301032929258	DOUMASSI --- MILOUD	CL CORREDERA 50	30510 YECLA	03 30 2010 052695282	0810 0810	302,04
301033026662	IZA FREIRE CELSO ORLANDO	CL SAN RAMON 14	30510 YECLA	03 30 2010 052695383	0810 0810	339,92

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039314484	PACEVICIUS --- ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30800 CAZALLA	03 30 2010 052892821	0810 0810	325,62
301041371591	CAMACHO CAMACHO SEGUNDO	CL BELANDO 10	30158 GARRES Y LAG	03 30 2010 052466526	0810 0810	302,04
301044266134	CARRASCO --- DIANA ISABE	CL VIZCONDE DE LOS R	30600 ARCHENA	03 30 2010 052703669	0810 0810	302,04
301046315157	VILLACORTA --- ADRIANA P	CM DE LOS ROMANOS 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 053039735	0810 0810	342,49
301051856685	ISAILA --- MARIAN	CL PIANISTA ADOLFO O	30880 AGUILAS	03 30 2010 052905955	0810 0810	302,04
301056504908	GUILLEN CHUECOS JOSE LUI	CL HERRERIAS - EDIF.	30800 LORCA	03 30 2010 052910504	0810 0810	302,04
301058807343	ESCOBAR LOPEZ JAVIER	CL VALLE DE RICOTE 1	30600 ARCHENA	03 30 2010 052710945	0810 0810	302,04
301062035423	JOHNSON --- CRAIG JAMES	CL EL RANCHO LA MANG	30385 BELONES LOS	03 30 2010 053285871	0810 0810	302,04
301062783737	FANTIN --- PAOLO	CT AGUILAS_KM. 3 29	30800 CAZALLA	03 30 2010 052917574	0810 0810	302,04
501029939710	SANDU --- AURELIA	CL ESPAÑA 40	30510 YECLA	03 30 2010 052719534	0810 0810	302,04
521000835533	ARTERO MOLINA JOSE CRIST	CT DE JUMILLA	30510 YECLA	03 30 2010 052719635	0810 0810	28,11
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
021008962137	TELLO CARBO WASHINGTON J	CL HOSPITAL 54	30510 YECLA	03 30 2010 053753390	0710 0710	53,20
021015391621	EL AMOUD --- EL MOSTAFA	CL JUANA VARELA 10	30510 YECLA	03 30 2010 053758545	0710 0710	8,86
021017107309	MORARU --- ION	CL PADRE GARCIA 15	30800 LORCA	03 30 2010 054241222	0710 0710	101,96
031005655128	GIRONA PALAZON CARMEN	CM VAQUEROS-CAÑADA G	30876 MAZARRON	03 30 2010 054242838	0710 0710	101,96
031030583522	BOURAS --- ESSAHLI	CL ALCALDE CARLOS TA	30203 CARTAGENA	03 30 2010 055164843	0710 0710	93,10
031048916522	ABRIGO CARPIO KLEBER FER	CL CALLEJON OLCINA 7	30800 LORCA	03 30 2010 047222967	0710 0710	13,28
031049514484	ETTAHERY --- MOHA	CL DEL EMPEDRADO 5	30800 LORCA	03 30 2010 054245767	0710 0710	61,18
031051477120	JAMHARI --- EL HABIB	LG FINCA CASA BLANCA	30395 LENTISCAR	03 30 2010 055167368	0710 0710	48,76
041014507168	EL FELLAHI --- MUSTAPHA	AV JUAN CARLOS 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 055175654	0710 0710	101,96
041020539962	DLIMA --- ALLAR	CL CARMEN 9	30600 ARCHENA	03 30 2010 053775319	0710 0710	97,54
041021019306	SALAZAR CALDERON --- LUI	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2010 054255164	0710 0710	66,49
041023396210	LOUIZI --- AZIZ	AV JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 055177169	0710 0710	101,96
041025001659	HARKAOUI --- HAMZA	ZZ APDO CORREOS 331	30530 CIEZA	03 30 2010 053778854	0710 0710	17,72
041027449796	HAFFARI --- ABDERRAHMANE	CL LOS MARTINEZ DEL	30630 BA OS LOS	03 30 2010 053781379	0710 0710	57,34
041036166157	KHAYALE --- JAOUAD	CL MUSSO FONTES 51	30800 LORCA	03 30 2010 054268605	0710 0710	101,96
041037210020	BAGAYOKO --- MORIBA	CL PEDRO LLAMAS 10	30600 ARCHENA	03 30 2010 053784514	0710 0710	22,15
041037413013	ACHEAMPONG --- YAW	CL TELLO 6	30800 LORCA	03 30 2010 051751150	0710 0710	57,62
041043770351	ORDOÑEZ AGURTO ALEXANDRA	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2010 054281335	0710 0710	44,33
070072473595	GARCIA PELAEZ JUAN JOSE	PJ LA PUJOLA	30510 YECLA	03 30 2010 053793810	0710 0710	97,54
081209695554	ORTEGA --- LUIS	CL LLAMAS 10	30600 ARCHENA	03 30 2010 053798052	0710 0710	57,62
081225880713	AIT LAKTAOUI --- AHMED	CM DE CARTAGENA DIP	30815 TERCIA	03 30 2010 054289419	0710 0710	75,36
091011600421	DLIMA --- FATIMA	CL VIRGEN DEL CARMEN	30564 LORQUI	03 30 2010 053798456	0710 0710	79,80
101006382007	CHEIKH KADDA ECH	CL EL PALMERO 9	30397 PALMERO EL	03 30 2010 053498160	0710 0710	79,80
131016111560	SOUK HANE --- ABDEL MOUL	CL LOS MERCADORES 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 055200007	0710 0710	57,62
131018860805	EL KHOMEISSI --- RACHID	CL RIQUELME 5	30800 LORCA	03 30 2010 054295984	0710 0710	31,02
131021649553	KURBANOVA --- EMILIYA IV	CL SAN VICENTE DE PA	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 054297402	0710 0710	44,48
161009274224	HAMADI --- ABDELAZIZ	AV PRINCIPE DE ASTUR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 053505840	0710 0710	101,96
161009565224	BOUHA --- ABDELKABIR	CL LUIS PINTOR ROMER	30800 LORCA	03 30 2010 054303260	0710 0710	48,47
181005662758	MUÑOZ HEREDIA RAFAEL	ZZ EL PEDREGAL	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 054306896	0710 0710	75,36
211033188983	DRAGUT --- STELIANA	CL PADRE GARCIA 15	30800 LORCA	03 30 2010 054314576	0710 0710	101,96
221005515978	JAOUDI --- SAID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 054316293	0710 0710	101,96
231024897168	DIOURI --- ABDERRAHMANE	CL ROQUE CARRILLO 20	30600 ARCHENA	03 30 2010 053819573	0710 0710	97,54
231040146679	EL KHAYAL --- HICHAM	CL UNION 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 053317702	0710 0710	101,96
241014621822	MANSSOURI --- EL KABIR	CL CORPUS CRISTI 61	30600 ARCHENA	03 30 2010 053823920	0710 0710	101,96
241017371669	EL AMRAOUI --- LARBI	CL MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2010 053826041	0710 0710	101,96
261007545335	MAZER --- MUSTAPHA	CL MAESTRO ALONSO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 055217787	0710 0710	97,54
281110842522	CORONEL RIVERA NELIS MAR	CL JOSE GRANADOS 20	30870 MAZARRON	03 30 2010 054328421	0710 0710	35,46
281115427891	JARAMILLO RIVADENEIRA KL	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2010 053829475	0710 0710	101,96
281156755046	GONZALEZ CORREA LANCASTE	CL SAN JOSE 67	30510 YECLA	03 30 2010 053831495	0710 0710	26,00
281159093150	JIMENEZ ARREAGA MARITZA	CL MALLORCA 8	30850 TOTANA	03 30 2010 054333875	0710 0710	97,54
281183853917	ARREAGA GOMEZ ISOLDA ANG	CL MALLORCA 8	30850 TOTANA	03 30 2010 054336505	0710 0710	57,62
281213145085	ENCINAS TOLEDO CIRO	CL SAN JUAN 19	30600 ARCHENA	03 30 2010 053836448	0710 0710	101,96
300059103866	JIMENEZ PEREZ JOSE ANTON	CT SAN JOSE EDIF.CAR	30158 GARRES LOS	03 30 2010 053325277	0710 0710	101,96
300070215117	IZQUIERDO VIVANCOS JUAN	ZZ LA MAJADA	30878 MAJADA LA	03 30 2010 054355295	0710 0710	13,28
300084717728	LOPEZ CARRILLO SALVADOR	CL SANTA MARIA 3	30800 LORCA	03 30 2010 054365908	0710 0710	35,46
300088977947	MOLINA PAGAN JOSE ERNEST	CT CTRA. ESTACION 84	30540 BLANCA	03 30 2010 053878985	0710 0710	39,89
300095281937	KADFI --- ELTAJ	CL RIO BESOS 50	30310 GABATOS LOS	03 30 2010 053525947	0710 0710	35,46
301000351709	DRISSI --- BEN ALI	CL SANCHEZ 5	30709 ROLDAN	03 30 2010 055239514	0710 0710	75,36
301000629369	BERRISSOUNE --- TAYEB	ZZ FINCA CASA BLANCA	30395 PUEBLA LA	03 30 2010 053529684	0710 0710	101,96
301000658065	BENSABEH --- RAMDAN	ZZ FINCA CASABLANCA,	30395 PUEBLA LA	03 30 2010 053529886	0710 0710	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301002248663	GARCIA MULERO MARIA	CL JULIAN HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2010 054385510	0710 0710	53,20
301003146723	GOUVEIA LEITE VALDEMIRO	CL MARTINEZ PARRA 15	30880 AGUILAS	03 30 2010 054386217	0710 0710	75,36
301005145630	AYLLON MARTINEZ MAURICIO	CL CUATRO ESQUINAS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049772148	0610 0610	26,59
301008683706	ROJO ALCAINA MIGUEL ANGE	CL PINTOR MEDINA 9	30600 ARCHENA	03 30 2010 053899702	0710 0710	57,62
301009601970	HAIDA --- EL BACHIR	CL ABENARABI 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 053539889	0710 0710	93,10
301009774550	EL HARAOUI --- AHMED	CL MUSICO GAYON 4	30800 LORCA	03 30 2010 054396624	0710 0710	12,85
301009834669	ROCAMORA HURTADO MARIA T	CL ARZOBISPO DE LA S	30510 YECLA	03 30 2010 053903136	0710 0710	101,96
301010137086	HAMDAOUI --- AZOUZ	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 053541711	0710 0710	101,96
301010137288	HAMDAOUI --- EL BACHIR	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 053541812	0710 0710	101,96
301013292620	BADAOUI --- ABDERRAHMANE	CL PONCE DE LEON 1	30800 LORCA	03 30 2010 054402785	0710 0710	101,96
301013415686	PUERTA YELO JOSE MIGUEL	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2010 053907984	0710 0710	101,96
301014725489	DUY PICHAZACA NICOLAS	CL COLON 54	30510 YECLA	03 30 2010 053910513	0710 0710	101,96
301015358013	PEREZ LOPEZ ANTONIA VANE	CL RINCON DE BUTISTA	30800 LORCA	03 30 2010 054407233	0710 0710	101,96
301018353390	ABAD ESCOBAR ELISA ABEL	CL ESCULTOR JOSE PLA	30562 CEUTI	03 30 2010 053917886	0710 0710	47,14
301021795779	MESBAH --- ALI	CM LA LOMA DE CAZADO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 054422589	0710 0710	101,96
301021874894	AIT CHTIOUI --- BOUJEMA	CL EMBALSE BUENDIA,	30391 POZO LOS PAL	03 30 2010 053560303	0710 0710	75,36
301023275334	BLOMNIK --- DZMITRY	ZZ FINCA LA CAMPANA	30813 LORCA	03 30 2010 054427340	0710 0710	22,15
301023637668	ZINOUN --- ABDELLAH	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 053564040	0710 0710	101,96
301024001218	CORTES MUÑOZ ANTONIO	CL LOPE DE VEGA 14	30564 LORQUI	03 30 2010 053929711	0710 0710	101,96
301024562000	EL AINI --- NOUREDDINE	CL ROSARIO 1	30010 MURCIA	03 30 2010 053343061	0710 0710	101,96
301024732455	EL BEJJATI --- AHMED	LG LIBRILLERAS CASA	30876 RAMONETE	03 30 2010 054433000	0710 0710	48,76
301025128640	ZHIMNAICELA PERALTA FELI	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 054435828	0710 0710	101,96
301025811882	TOUZARA --- BOZEKRI	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2010 054441080	0710 0710	101,96
301025956675	KARMAOUI --- ABDERRAZZAK	CL LOS CURAS S/N RAM	30876 RAMONETE	03 30 2010 054443710	0710 0710	84,23
301026098741	LAMJAFAR --- EL MOSTAFA	CL GREGORIO SILVESTR	30870 MAZARRON	03 30 2010 054445831	0710 0710	101,96
301026462489	NIATI --- KAMEL	CL TEJERAS 44	30158 GARRES LOS	03 30 2010 053346192	0710 0710	101,96
301026727524	SALTO SAICO MIGUEL ANGEL	CL DOÑA ANA ROMERO 2	30800 LORCA	03 30 2010 054453208	0710 0710	97,54
301026746924	GNAOUI --- DRISS	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049782757	0610 0610	57,62
301026925665	HAMDAOUI --- KADDA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 053572629	0710 0710	101,96
301027045301	BADAOUI --- ABDELMOUMEN	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 054457753	0710 0710	101,96
301027125830	FAKIR --- KHALID	ZZ LA MOLINETA-PUNTA	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2010 054460177	0710 0710	101,96
301027619722	PUNIN MAYANCELA IGNACIO	CS DE BENZAL 5	30739 DOLORES	03 30 2010 055287812	0710 0710	35,46
301027952249	OUKHICH --- BELGACEM	CL RAMONETE-LOS CURA	30876 RAMONETE	03 30 2010 054470685	0710 0710	53,20
301028105227	YEPEZ PERALTA ELENA AMPA	CL MUSICO GAYON 4	30800 LORCA	03 30 2010 054473113	0710 0710	101,96
301028744114	EL AISSAOUI --- HAFID	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2010 054479880	0710 0710	101,96
301028966608	ZAMOUR --- BOUAZZA	ZZ TIENDA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2010 054482611	0710 0710	101,96
301029089876	RAMOS SANTILLAN MARCIA M	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2010 054483621	0710 0710	48,76
301029128171	ABENZA SANCHEZ JOSE ANGE	CL FRANCISCO CARAVAC	30600 ARCHENA	03 30 2010 053945875	0710 0710	79,80
301029473432	PEREZ PIÑA WILSON PATRIC	CL SAN BARTOLOME 24	30510 YECLA	03 30 2010 053948404	0710 0710	98,57
301029557294	ABIDI --- MOHAMED	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2010 053949212	0710 0710	88,67
301029638635	HAMDAI --- EL HAF	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 053583339	0710 0710	101,96
301029640655	MALACATUS CHINCHAY MISEN	CL LUIS DE PERALTA	30800 LORCA	03 30 2010 054491503	0710 0710	48,76
301029640857	CUMBICUS ABAD GLADIS CAR	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2010 052020427	0710 0710	48,76
301030127574	HAJRADUI --- HICHAM	CL SANTOMERA 7	30010 MURCIA	03 30 2010 039158631	0410 0410	101,96
301030493245	CHOCO CHOCO VERONICA ROC	CL CAMINO REAL 68	30510 YECLA	03 30 2010 053957090	0710 0710	101,96
301030563569	MONTALVO ARICHAVALA CARL	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2010 053957696	0710 0710	31,02
301030881043	ARICHABALA ORTIZ CARLA J	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2010 053959619	0710 0710	70,93
301031302991	YUPA TENEMASA SEGUNDO JO	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 054510192	0710 0710	31,02
301031346744	ALLABOU --- NOUREDDINE	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2010 054510903	0710 0710	101,96
301031802139	OUAABBOU --- ABDERRAHIM	CM RAMBLA DE LAS CAN	30815 CRUZ DE CABA	03 30 2010 054515246	0710 0710	101,96
301032285826	ZAIDI --- MOHAMMED	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 055312464	0710 0710	17,29
301032553382	RODRIGUEZ NUÑEZ BLAS	CL ALMERIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2010 054525350	0710 0710	101,96
301032572277	CALLE MURILLO ANGEL ERNE	CL SALZILLO 1	30600 ARCHENA	03 30 2010 053969824	0710 0710	8,12
301032974223	VALDEZ MERINO LUIS BOLIV	CL SAN JUAN 21	30600 ARCHENA	03 30 2010 053972248	0710 0710	62,06
301033077586	FREIRE MIRANDA ALFONSO E	LG LOMA DE ARRIBA 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050014749	0610 0610	101,96
301033513177	SIRBU --- CRISTIAN	CL TABLADA 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050017880	0610 0610	101,96
301034116803	INAOUI --- ABDEL ALI	CL LOS PUENTES 29	30510 YECLA	03 30 2010 053978110	0710 0710	21,86
301034561181	OCHOA LABANDA SILVIO MAN	AV ESTACION 31	30540 ESTACION FER	03 30 2010 053979928	0710 0710	19,20
301034975352	REYES UMAÑA JOSE ESTEBAN	CL FRANCISCO CARAVAC	30600 ARCHENA	03 30 2010 053982352	0710 0710	97,54
301034984042	FLORES JIMA VILMA CECILI	AV DE LA ESTACION 31	30540 BLANCA	03 30 2010 053982554	0710 0710	19,20
301035195422	MAMOUNI --- EL HASSANE	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 055328935	0710 0710	44,33
301035473284	AYNAOU --- TAYEB	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 053608803	0710 0710	101,96
301035545026	JIMENEZ VILLALTA EDWIN M	CL PUERTO RICO 45	30510 YECLA	03 30 2010 053985281	0710 0710	44,33
301036226450	EL HAFIDI --- ABDERRAHIM	CL VILLA DE SILLA 26	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 054565665	0710 0710	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301036414689	HADDOUCHI --- SAID	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2010 054567079	0710 0710	101,96
301037045492	MESRAR --- MOHAMMED	CL GREGORIO SILVESTR	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 054576173	0710 0710	101,96
301037254650	JIMENEZ ROSILLO SEGUNDO	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2010 054579611	0710 0710	101,96
301037501392	RUIZ GONZALEZ FRANCISCA	CT DE AGUILAS,BUZON	30800 CASAS NUEVAS	03 30 2010 054582136	0710 0710	31,02
301037540802	VILLEGAS MAYORGA JUAN CA	PZ DEL PRINCIPE 9	30600 ARCHENA	03 30 2010 053994779	0710 0710	22,15
301037866255	CUYO CUYO ROSA ELVIRA	CL DOÑA ANA DEL ROME	30800 LORCA	03 30 2010 054589412	0710 0710	101,96
301037916270	MABROUK --- SALAH	CL ABENARABI 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 053620826	0710 0710	66,49
301038060659	EL HAKIMY --- SAID	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049800642	0610 0610	101,96
301038263147	LOPEZ GOMARIZ CARMEN ISA	CL SAN JUAN 24	30600 ARCHENA	03 30 2010 054000035	0710 0710	22,15
301038420468	GIRON REASCOS ANA MARIA	CL ANA ROMERO 9	30800 LORCA	03 30 2010 054601940	0710 0710	26,59
301038558389	BENLAAMOUNE --- ABDELKAD	ZZ CAVA	30876 RAMONETE	03 30 2010 054603859	0710 0710	75,36
301038581227	EL OMRANI --- OMAR	LG LIBRILLERAS ED. E	30876 RAMONETE	03 30 2010 054604162	0710 0710	44,33
301038766234	ROLDAN NAULA JULIO DELFI	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2010 054607192	0710 0710	101,96
301038771890	CHERIFI --- OMAR	CL MELCHOR NAVARRO 2	30800 LORCA	03 30 2010 054607495	0710 0710	22,15
301039067742	LABRASS --- MOUNIR	CL CARTAGENA, 30	30366 ALGAR EL	03 30 2010 041061144	0410 0410	101,96
301039416437	CLAROS SALDIAS MARIA EUG	PZ DEL PRINCIPE 6	30600 ARCHENA	03 30 2010 054005085	0710 0710	101,96
301039605484	REDOUANE --- MECHENANE	CL SANTANDER 9	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049803167	0610 0610	40,04
301039732901	MOHAMED --- ESSABER	ZZ FINCA LO AUDITOR	30395 PUEBLA LA	03 30 2010 053630425	0710 0710	101,96
301040110894	TIBANLOMBO RAMOS SEGUNDO	CL PARAGUAY 2	30600 ARCHENA	03 30 2010 054010947	0710 0710	75,36
301040538203	RUGEL NEGRETE TERESA DE	CL JOSE LOPEZ GUARDI	30600 ARCHENA	03 30 2010 054017415	0710 0710	35,46
301040661774	CABRERA ESTRADA YIMI VIN	CM GALINDOS DE LOS 9	30609 ARCHENA	03 30 2010 054018122	0710 0710	101,96
301040972679	MARROQUIN GORDILLO MARIA	CL SAN RAMON 52	30510 YECLA	03 30 2010 054021556	0710 0710	101,96
301041760504	ROJAS GALLEGO RUBEN DARI	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002 MURCIA	03 30 2010 055103815	0710 0710	101,96
301041850531	PILLCO SUMBA RAUL CLEMEN	CL TRINQUETE 30	30510 YECLA	03 30 2010 054030044	0710 0710	101,96
301042149110	BALLADARES CHACON MAYRA	CL JUEZ VIZCAINO 10	30600 ARCHENA	03 30 2010 054033175	0710 0710	101,96
301042241561	ALVERCA ALVAREZ FREDY EN	CL LOS CASIMIROS, 23	30332 BALSAPINTADA	03 30 2010 053637394	0710 0710	101,96
301042384738	LARHOUIL --- KHALIL	CN CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2010 053391460	0710 0710	101,96
301042446574	MAIMOUNI --- MUSTAPHA	CL CORPUS CHRISTI 60	30600 ARCHENA	03 30 2010 054035603	0710 0710	75,36
301042702616	JIMENEZ CHACHALO JOSE LU	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 054646602	0710 0710	44,33
301042827100	SACA SILVA DARWIN DANIEL	CL SAN LUIS 10	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049808625	0610 0610	101,96
301042840941	MORHLIA --- ALI	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 055362378	0710 0710	101,96
301043126079	KHADRAOUI --- HASSNA	CL ACEQUIA ALGUAZAS	30158 GARRES LOS	03 30 2010 053395096	0710 0710	101,96
301043358980	ALLA --- MUSTAPHA	CT PUNTAS DE CALNEGR	30870 MAZARRON	03 30 2010 054654480	0710 0710	8,86
301043527823	ORDOÑEZ CUEVA MANUEL SEG	CL SAN JUAN 24	30600 ARCHENA	03 30 2010 054046616	0710 0710	44,33
301043585720	JELLOUL --- JILALI	CL PNTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 054658524	0710 0710	34,57
301044449424	PILAMUNGA PALA LUIS ARTU	CL ISAAC ALBENIZ 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 053649017	0710 0710	22,15
301044484382	AMZIL --- ABDELJALIL	CL CRUZ 25	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 053402675	0710 0710	101,96
301044597045	CHACHA NOGUERA ANGEL FLA	CL CAMINO PLAZAS 3	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 053403685	0710 0710	84,23
301044859450	LACHGAR --- SGHIR	CL ALMIRANTE AGUILAR	30800 LORCA	03 30 2010 054675803	0710 0710	101,96
301044959076	VALAREZO CARCHIPULLA MIR	AV EUROPA (DE) 69	30180 BULLAS	03 30 2010 054059851	0710 0710	97,54
301045140548	TOUIJER --- HASSAN	CL LA PEÑA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 053406012	0710 0710	101,96
301045206327	CHAKIR --- ABDELGHANI	CL ROSALICO S/N	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 054679843	0710 0710	70,93
301045821063	HASSANI --- HAMID	ZZ PARAZUELOS UR LOS	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 054684388	0710 0710	24,08
301045983539	KANNANE --- AZEDINE	CL LUIS DE PARALTA 3	30800 LORCA	03 30 2010 054685604	0710 0710	39,89
301046285956	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 053652855	0710 0710	101,96
301046294242	DAOUDI --- ABDESSAMAD	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 055002872	0710 0710	93,10
301046399629	KARROUM --- RACHID	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2010 054689846	0710 0710	81,58
301046435803	EL KADIRI --- MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 055003276	0710 0710	101,96
301046439237	CHACHA COSQUILLO LUZ AME	CL CARTAGENA 21	30850 TOTANA	03 30 2010 054691361	0710 0710	101,96
301046601309	GUAMAN MAYANCELA ROSA EL	CL ARCHENA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 055377233	0710 0710	101,96
301046641725	SUNDAY - - - IMARIABE HE	CL NUEVA 7	30570 DOLORES LOS	03 30 2010 053412072	0710 0710	39,89
301046770451	KHATIB --- AHMED	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049814988	0610 0610	101,96
301046821577	HABOU --- ABDERRAHIM	CL SAN LUIS 6	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049815190	0610 0610	101,96
301046937169	BUDACA --- NICOLETA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 054698536	0710 0710	22,15
301046937775	CRACIUN --- MIOARA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 054698738	0710 0710	75,36
301047387918	DABRE --- BASSIROU	CL TELLO 6	30800 LORCA	03 30 2010 054705812	0710 0710	57,62
301047510479	ANGAMARCA TENEZACA MARIA	CL HONDURAS 22	30850 TOTANA	03 30 2010 054708236	0710 0710	97,54
301047550693	EL AARAG --- SAID	CL LOS MERCADERES 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 055385115	0710 0710	31,02
301047625970	BERKHLI --- DRISS	BD DE LA ERMITA ALTO	30540 BLANCA	03 30 2010 054077534	0710 0710	101,96
301047876655	MILAD --- JALAL	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 055388448	0710 0710	101,96
301048069342	PUGA ALULIMA MANUEL JESU	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2010 054719956	0710 0710	35,46
301048144720	MORGAN --- AUGUST MICHEA	CL TELL 6	30800 LORCA	03 30 2010 054721269	0710 0710	101,96
301048162908	STROEBEL TABABARY FREDDY	CL CERVANTES 12	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 054721572	0710 0710	57,62
301048205243	HIDALGO --- LORGIA FLORA	CL SAN SEGUNDO 46	30180 BULLAS	03 30 2010 054082685	0710 0710	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048528474	TOVAR GARCES UFREDO NAPO	CM TIÑOSA 4	30158 GARRES Y LAG	03 30 2010 053423792	0710 0710	101,96
301048740258	SLIMANE --- RABAH	CL SANTANDER 9	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049822264	0610 0610	84,23
301048747635	BENSERYA --- ABDELMAJID	AV JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 055394916	0710 0710	57,62
301048818969	ROMAN MOROCHO ITALO VLAD	CL SAN SEGUNDO 46	30180 BULLAS	03 30 2010 054088547	0710 0710	8,12
301048916070	EL AMMARI --- RACHID	CL LARA 19	30880 AGUILAS	03 30 2010 054734609	0710 0710	22,15
301049012464	LARBI --- BESSAFI	CL CARRIL MONTERONES	30570 BENIAJAN	03 30 2010 053427331	0710 0710	101,96
301049016609	EL ASSRAOUI --- BOUZEKRI	CL JOSE MELLADO 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 054736831	0710 0710	101,96
301049022467	BEN EL KHADRA --- ABDELH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 054737336	0710 0710	101,96
301049111989	HOUMMAS --- AZIZ	CL MECA 4	30800 LORCA	03 30 2010 054738447	0710 0710	75,36
301049407538	KAMIL --- EL MOSTAFA	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2010 054743295	0710 0710	101,96
301049484532	QUISPE YANA YUBERTH LORE	CL DOÑA ANA ROMERO 1	30800 LORCA	03 30 2010 054745016	0710 0710	54,67
301049585370	ARIZAGA LEMA LUIS ANTONI	CL MAIRENA 60	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 054746632	0710 0710	97,54
301049621342	EL ALLAM --- SALAH	CL PONCE DE LEON 4	30800 LORCA	03 30 2010 052094791	0710 0710	101,96
301049710157	ARBOUCH --- RACHID	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2010 054747743	0710 0710	101,96
301049741883	ATILI --- ABDELHADI	LG RAMONETE 199	30876 RAMONETE	03 30 2010 054748551	0710 0710	101,96
301049909211	EL HASNAOUI --- ABDERRAH	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2010 054100166	0710 0710	101,96
301049971249	EDELLOUFI --- MUSTAPHA	CL PADRE GARCIA 41	30800 LORCA	03 30 2010 054753096	0710 0710	93,10
301050003278	LEMHAMEDI --- ABDERRAZAK	ZZ RAMONETE 8	30876 RAMONETE	03 30 2010 054753706	0710 0710	101,96
301050012473	BOUR --- NOUR EDDINE	CL CORREDERA 3	30510 YECLA	03 30 2010 054100772	0710 0710	88,67
301050127863	ROUDANE --- IKRAM	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 054756433	0710 0710	55,72
301050250731	MAHFOUD --- BOUHELAL	CL TEJERAS 44	30158 GARRES Y LAG	03 30 2010 053434506	0710 0710	101,96
301050278316	TIBERIE --- PETRA	CM PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2010 053434809	0710 0710	101,96
301050347327	MOUHAJIR --- LHOUSSEINE	ZZ TIENDA COMESTIBLE	30876 RAMONETE	03 30 2010 054760069	0710 0710	57,62
301050351569	MOUNIR --- BOUKIL	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049827318	0610 0610	70,93
301050423210	BELAIDI --- ALLAL	LG LOS CURAS	30876 RAMONETE	03 30 2010 054761281	0710 0710	26,59
301050425028	LAGHRISSI --- MOHAMED	CL RIQUELME 22	30800 LORCA	03 30 2010 054761483	0710 0710	66,49
301050456148	ABDENBI --- MHAMED	CL CAVA RAMONETE-LOR	30876 RAMONETE	03 30 2010 054762089	0710 0710	101,96
301050457966	AMRAOUI --- MOHAMED	LG LAS LEBRILLERAS -	30876 RAMONETE	03 30 2010 054762190	0710 0710	57,62
301050504648	BOUMHANDI --- ZAID	CL LOS MERCADERES 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 055413104	0710 0710	70,93
301050700062	ELAFI --- SAID	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	03 30 2010 054764618	0710 0710	57,62
301050851828	ZOUITNI --- ABDERRAHIM	CL SARGENTO GARCIA M	30600 ARCHENA	03 30 2010 054108149	0710 0710	97,54
301051395735	ALVARADO --- MARCO ANTON	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2010 054770577	0710 0710	8,86
301051545881	SENINA --- NABIL	CL CARRIL MONTEROS 5	30570 BENIAJAN	03 30 2010 053441374	0710 0710	101,96
301051552248	QACEM --- RACHID	CL RESID. Y TRABAJO	30870 MAZARRON	03 30 2010 054772294	0710 0710	88,67
301051825868	MENGUAL SANCHEZ ISAAC	CL DUQUE DE HUETE 44	30600 ARCHENA	03 30 2010 054116536	0710 0710	41,38
301051881139	MOKRANE --- AZIZ	CL LOS LOPEZ 9	30300 SAN FELIX	03 30 2010 053691958	0710 0710	88,67
301052090192	LARGAB --- RACHID	ZZ LA CAVA 149	30876 RAMONETE	03 30 2010 054779570	0710 0710	101,96
301052113333	ZOURI --- YOUSSEF	CL BAYNA 33	30540 BLANCA	03 30 2010 054118859	0710 0710	101,96
301052161025	BABAALI --- BRAHIM	ZZ LA LIBRILLERAS. F	30876 RAMONETE	03 30 2010 054780277	0710 0710	88,67
301052170018	EL MIMOUNI --- MOHAMED	CL LOS CURAS EDIF LA	30876 RAMONETE	03 30 2010 054780580	0710 0710	101,96
301052192448	EZZINE --- RACHID	CL BLAS IBAÑEZ 6	30510 YECLA	03 30 2010 054120071	0710 0710	53,20
301052220437	BOURAZAH --- ESSADIK	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2010 054781186	0710 0710	88,67
301052224376	ZERHOUNI --- MUSTAPHA	CL SAN ISIDRO, 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 053694382	0710 0710	101,96
301052312686	NEG --- MOHAMMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2010 054781994	0710 0710	101,96
301052333201	TAOUILONK --- ABDERRAHMA	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876 RAMONETE	03 30 2010 054782200	0710 0710	22,15
301052349062	EZ ZAKI --- SAMIR	CL LOS MERCADERES 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 055433716	0710 0710	101,96
301052412114	KHAFFANE --- ABDELKHALEK	CL FRANCISCO MONTIEL	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 053695594	0710 0710	49,94
301052477081	SIGCHA PILATAXI CLAUDIA	CL LA ESTACION 29	30570 BENIAJAN	03 30 2010 053445216	0710 0710	48,76
301052492643	SAMANIEGO JARA JORGE FRA	CL ESPAÑA 59	30510 YECLA	03 30 2010 054123408	0710 0710	37,98
301052606215	EZZEKRAOUI --- MOHAMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2010 054784826	0710 0710	53,20
301052621470	EL HAOUASS --- JAMAL	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2010 054785230	0710 0710	57,62
301052708770	FETTAH --- MOHAMMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2010 054785937	0710 0710	97,54
301052891050	BENYOUNESS --- KHALID	CL COLON 58	30510 YECLA	03 30 2010 039881986	0410 0410	101,96
301052945715	BELKHANCHI --- HASSAN	ZZ LAS LEBRILLERAS	30876 RAMONETE	03 30 2010 054789371	0710 0710	66,49
301052954809	EL DAHMANI --- ALI	PZ TORRES BLANCAS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 055439675	0710 0710	57,62
301053026446	YEBOAH --- EMMANUEL KWAD	CL ANA ROMERO 15	30800 LORCA	03 30 2010 054790381	0710 0710	101,96
301053029981	MOUNCHIT --- MUSTAPHA	LG FINCA CANTARRANAS	30395 PUEBLA LA	03 30 2010 053698729	0710 0710	26,59
301053153657	LAHRACH --- MHAMED	CL VIRGEN DE LOURDES	30600 ARCHENA	03 30 2010 054129670	0710 0710	88,67
301053307342	EDDAKKAKI --- RACHID	CL LA GLORIA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2010 048118704	0610 0610	44,33
301053470020	LAABYD --- MOHAMMED	LG BENZAL-IFRE-CAÑAD	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 054794021	0710 0710	101,96
301053575912	RADOUANI --- MUSTAPHA	CL ROSARICO-CASA PAC	30876 RAMONETE	03 30 2010 054794930	0710 0710	93,10
301053937337	RABHI --- AMAR	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 055445537	0710 0710	13,28
301054221465	ZOULALI --- ABDELKHALEK	LG LOS LOPEZ 6	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 055447052	0710 0710	101,96
301055743456	EL HAFIDI --- SAID	CL PONCE DE LEON, 4	30800 LORCA	03 30 2010 054808670	0710 0710	48,76

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301055816511	EL BAKKOURI --- SAID	CL PARRAS 2	30510 YECLA	03 30 2010 054144929	0710 0710	28,81
301055834392	TAOUR --- EL MOULOUDI	CL PONCE DE LEON 4	30800 LORCA	03 30 2010 047225492	0710 0710	101,96
301055915430	SENDID --- FATIMA	ZZ LOS VAQUEROS CASA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 054809781	0710 0710	101,96
301056189959	SALI --- VALDANA	CL CAMINO PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2010 053456229	0710 0710	97,54
301056478939	EL HAFIDY --- EL HOUSSIN	CL PONCE DE LEON 4	30800 LORCA	03 30 2010 054813017	0710 0710	20,39
301056507433	MOUHAJIR --- SALAH	LG ERMITA DE RAMONET	30876 RAMONETE	03 30 2010 054813421	0710 0710	39,89
301056925139	HRISTOV --- MIHAIL NENKO	CL LEONAS 4	30180 BULLAS	03 30 2010 054150484	0710 0710	101,96
301057145613	SAILOUH --- KHALID	CL AURORA 9	30800 LORCA	03 30 2010 054819279	0710 0710	13,28
301057521990	BADENAS MIÑARRO AITOR	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2010 047092423	0710 0710	22,15
301057703159	MOUSTAKIM-IDRISSI --- RA	LG EDF. LOS DESCALZO	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2010 054822919	0710 0710	13,28
301059367620	BOUCHOUK --- KHALID	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 055029043	0710 0710	101,96
301059679737	GONZALEZ SANABRIA JORGE	CL PINTOR MEDINA VER	30600 ARCHENA	03 30 2010 054165137	0710 0710	29,56
301059848879	AIT BOUKENTAR --- ABDELA	AV LIBERTAD 118	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 053462592	0710 0710	101,96
301060296796	TAMAY GUAMAN LUIS ALBERT	CL DOÑA ANA ROMERO 1	30800 LORCA	03 30 2010 054842218	0710 0710	101,96
301060565265	DOMINGUEZ BURGOS RUBEN N	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2010 054168975	0710 0710	8,12
301060821812	SALI --- COSTEL	CM PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2010 053464111	0710 0710	97,54
301061312367	LANDA --- SIHAM	CL LOS ROSALES ESTA	30540 BLANCA	03 30 2010 054172716	0710 0710	53,20
301061396435	EL AOUTMANI --- SAID	LG LOS MERCADERES 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 055471001	0710 0710	48,76
301061505357	DRYANKOVA --- IGLIKA IVA	CL RAMON Y CAJAL 64	30600 ARCHENA	03 30 2010 054173928	0710 0710	97,54
301061513138	FARHI --- ABDELMAJID	BO LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2010 054851110	0710 0710	101,96
301061533043	LEZCANO FERREIRA CARLOS	CL PERU 8	30600 ARCHENA	03 30 2010 054174736	0710 0710	101,96
301062278226	KADDOUR --- HAJ	CL LA PALMERA 6	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049846819	0610 0610	101,96
301062524766	EL GERYB --- MOHAMMED	ZZ EL COTO-CASA DE A	30870 MAZARRON	03 30 2010 054859800	0710 0710	79,80
301062597215	EL HAFIDI --- ABDERRAHIM	CL PONDE DE LEON 4	30800 LORCA	03 30 2010 054860709	0710 0710	44,33
301062774239	TCHIOUCHA --- ADIL	CL CABO CREUS 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 053725910	0710 0710	9,16
301064437383	FLORIN GIURGIUVEANU CLAU	CM PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2010 053471282	0710 0710	97,54
301064442134	GOGHEZ --- DAVIS ALIN	TR JUNQUICO 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 054873136	0710 0710	68,57
301065159429	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 053731162	0710 0710	31,02
301065218942	EL AMRI --- ADIL	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049850455	0610 0610	39,89
301065300077	NAIJ --- OUADIE	AV RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	03 30 2010 053472902	0710 0710	101,96
301065472354	MILAD --- HICHAM	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 053731566	0710 0710	101,96
301071368035	TODERASCU --- MARIAN	ZZ LUGAR DON GONZALO	30812 DON GONZALO	03 30 2010 054884250	0710 0710	53,20
301071488980	PARRA QUISPE SANTOS	CL LOS MONTEROS 8	30382 NIETOS LOS	03 30 2010 039509447	0410 0410	101,96
301071690761	CIORECAN --- CORNEL DAN	LG CAÑADA GALLEGO S/	30870 MAZARRON	03 30 2010 054885765	0710 0710	62,06
301072498891	FERASTAUARU --- AURELIAN	LG DON GONZALO 2	30812 PACA LA	03 30 2010 054889102	0710 0710	48,76
301072696026	CORIA MONTAÑO MARY CRUZ	CL CARTAGENA 21	30850 TOTANA	03 30 2010 054890112	0710 0710	17,72
301072708453	VIRTEJARU --- SILVICA DI	AV CONSTITUCI□N CAÑ	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 054890314	0710 0710	44,33
301073417159	MARINESCU --- DUMITRU	CL SARGENTO GARCIA M	30600 ARCHENA	03 30 2010 039955344	0410 0410	101,96
301073688254	IVANOV --- IVAN SAVOV	CR DE AGUILAS BUZON	30800 LORCA	03 30 2010 054894960	0710 0710	31,02
301074159817	MORARU --- GEORGIAN MIHA	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2010 054897687	0710 0710	88,67
301074931874	RIVERA RIOS ALBA UMBERTI	CL MECA 50	30800 LORCA	03 30 2010 054902842	0710 0710	45,36
301075423746	ROLDAN ROLDAN MARIA	CL TRAVESIA DE GUEVA	30800 LORCA	03 30 2010 047158505	0710 0710	48,76
301075649674	MORARU --- LUCIA	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2010 054906781	0710 0710	31,02
301076345549	PALACIOS PAIVA MARCIAL	CL MAESTRO PEPE 21	30600 ARCHENA	03 30 2010 054214647	0710 0710	84,23
301076530455	BUTUFEI --- MARIA MAGDAL	CL MARQUES DE ROZAL	30739 DOLORES	03 30 2010 055501616	0710 0710	8,86
301076779120	CHAKIR --- HASSAN	CL LOS MERCADORES 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 055502525	0710 0710	45,80
311012760518	TORO TORRES LUIS FABIAN	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 054914562	0710 0710	44,33
361028304581	ESPINOZA YAMASQUE MARIA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 054917592	0710 0710	48,76
391013744934	EL HABIB --- DLIMA	PZ DE ROLO 1	30564 LORQUI	03 30 2010 054221519	0710 0710	97,54
391013967125	ABDESLAM --- EL KALAI	CL SAN JUAN 3	30600 ARCHENA	03 30 2010 054221721	0710 0710	101,96
391017611190	DLAIMA --- JAWAD	PZ DEL RELOJ 1	30564 LORQUI	03 30 2010 054222024	0710 0710	93,10
391020713271	AGUIRRE CALDERON ANDRES	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2010 054222832	0710 0710	62,06
391021910314	RIVAS ORTIZ FERMIN RICAR	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2010 054223034	0710 0710	31,02
391023831318	ORMEÑO MANZANILLA JORGE	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2010 054223539	0710 0710	79,80
401005700887	VIRTEJARU --- ANTONICA	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2010 054920020	0710 0710	97,54
411098989613	SIDIBE --- SAMON	CL BARRANCO 3	30600 ARCHENA	03 30 2010 054225054	0710 0710	101,96
431021864776	CAMARA --- SIAKA	CL PARAGUAY 2	30600 ARCHENA	03 30 2010 054225660	0710 0710	79,80
451025513964	LEGNAFDI --- BOUAZZA	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 049858640	0610 0610	88,67
451027992013	HAMDAOUI --- OMAR	CL CALVARIO 10	30600 ARCHENA	03 30 2010 054232229	0710 0710	62,06
461047499505	IDRISSI --- ABDERRAZZAK	CL FINCA LO DURO	30709 ROLDAN	03 30 2010 055512831	0710 0710	70,93
461101926306	HABOUTI --- YASSINE	CL CAMINO DE SAN JOS	30570 BENIAJAN	03 30 2010 055515255	0710 0710	66,49
461105976660	ILIEVA --- VIOLETA ORLIN	ZZ LUGAR PARAJE MAGA	30510 YECLA	03 30 2010 054235865	0710 0710	22,61
461105976963	ILIEV --- RUMEN ANDREEV	ZZ LUGAR PARAJE MAGA	30510 YECLA	03 30 2010 054235966	0710 0710	22,61
491005994870	EL MEKKAQUI --- BRAHIM	ZZ LUGAR LA MAJADA,C	30870 MAZARRON	03 30 2010 054933053	0710 0710	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
501023555389	EL HANNAOUI --- MOHAMED	CL LUCAS FERNANDEZ 1	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 054933760	0710 0710	31,02
30114522390	VICTOR TENGO GONZALEZ Y	CL JARDINEROS 5	30800 LORCA	03 30 2010 055900528	0710 0710	51,06
30115203818	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CT PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2010 055919524	0710 0710	86,69
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
30110415553	TORNERO ABELLAN PILAR TR	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2010 052221703	0710 0710	195,96
30114997791	BLANCO PEREZ JOAQUIN	CL RAMBLA 1	30157 ALGEZARES	03 30 2010 052203717	0710 0710	195,96
30117716724	NICOLAS PEREZ MARIA CARM	CL SAN JAIME 11	30140 SANTOMERA	03 30 2010 047888833	0610 0610	195,96
30118774731	LEYTES CABALLERO NESTOR	CL DUQUE DE HUETE 31	30600 ARCHENA	03 30 2010 052222915	0710 0710	195,96
281021420747	GIL BELTRE ALTAGRACIA	CL CLARA CAMPOAMOR 5	30510 YECLA	03 30 2010 052214629	0710 0710	195,96
281228476644	AGUILAR GALEANO ANDREZA	CL SAN PASCUAL 41	30510 YECLA	03 30 2010 052214932	0710 0710	195,96
301021933704	BOUKANTAR --- ASMA	CL MAYOR 122	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 052188357	0710 0710	195,96
301027724907	ARMIJO CHALCO GERMANIA G	CL PASEO CORBERA 3	30002 MURCIA	03 30 2010 052188660	0710 0710	195,96
301028587193	ABAD CUMBICOS ANASTASIA	CL CORTA 2	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 052188761	0710 0710	195,96
301041164154	BORJA BORJA GILBERTO EFR	CL ZAPLANA 10	30510 YECLA	03 30 2010 052217558	0710 0710	195,96
301050669144	NEGRETE VASQUEZ TERESA M	CL RAMON 72	30510 YECLA	03 30 2010 052219376	0710 0710	195,96
301060349946	CARABAJO GUAILLASACA MAI	CL SANTANDER 2	30140 SANTOMERA	03 30 2010 047884284	0610 0610	195,96
301061539107	VERA --- ESTELA CAROLINA	CL COLON 60	30510 YECLA	03 30 2010 052220891	0710 0710	195,96
301063113941	CHOQUE GARECA LUCIA	CL CORREDERA 9	30510 YECLA	03 30 2010 052221093	0710 0710	195,96
301063816280	VILLALBA DE ESCOBAR DOMI	CL CARNICERIA 2	30510 YECLA	03 30 2010 052221295	0710 0710	195,96
301071451594	MORENO VALENCIA KATIA DE	PZ PARQUE DE LA CONS	30510 YECLA	03 30 2010 052221396	0710 0710	195,96
301072672986	ARANDO CASTRO LORENA SIL	CL SAN NICOLAS 1	30510 YECLA	03 30 2010 052221400	0710 0710	195,96
311019981459	ESCOBAR VARGAS LUIS ERNE	CL TEJERAS 44	30158 GARRES Y LAG	03 30 2010 052202101	0710 0710	195,96

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Dirección General de Política Energética y Minas

3109 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la ampliación del parque de 400 kV de la subestación a 400/220 denominada "Fausita", en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A. con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes n.º 177, solicitando la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de la ampliación de la instalación que se cita.

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 125 y el 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de Red Eléctrica de España, S.A., no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que con fecha 20 de mayo de 2010,se remite separata del proyecto a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda pertenecientes a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas. Se recibe informe con condicionado técnico del que no se desprende oposición al proyecto, se da traslado de este al peticionario que responde que toma razón del mismo.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Cartagena el 20 de mayo de 2010, a los efectos de los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas. Se recibe informe con condicionado técnico del que se da traslado al peticionario, que responde primero tomando en razón de la compatibilidad de lo proyectado con el planeamiento urbanístico de aplicación.

Considerando que según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, esta instalación no está sometida a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Vista la copia del contrato de compraventa y constitución de servidumbres suscrito entre Red Eléctrica de España, S.A. e Iberdrola Generación S.A.U.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A., la ampliación del parque de 400 kV de la subestación a 400/220 denominada "Fausita", en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia, cuyas características principales son:

* Configuración: la subestación de Fausita 400 kV es una instalación de intemperie tipo HIS, con una configuración en anillo red mediante módulos blindados aislados de hexafluoruro (SF6), montados en batería y consta de siete posiciones de interruptor, con posibilidad de ampliación a trece posiciones.

* La ampliación contempla las siguientes nuevas instalaciones:

* Una posición de 400 kV AT2, con dos celdas HIS de interruptor (configuración anillo-red)

* Un banco de transformación AT2, 400/220 kV, 600 (3x200) MVA

* Cable subterráneo: conexión de 220 kv de simple circuito con cables aislados en canalización subterránea para la interconexión del tramo de transformación AT2 con su posición de 220kV en las subestación de FAUSITA 220 kV, cuyas características principales son:

- Sistema: Corriente Alterna

- Frecuencia: 50 Hz

- Tensión: 220 kV

- Tipo de instalación: enterrada en zanja bajo tubos

- N.º de circuitos: 1

- N.º de Cables por fase: 1

- Tipo de cables: Asilamiento seco XLPE

- Sección de conductor: 2.500 mm2 (cobre)

- Capacidad de transporte: (RD 2819/98): 660 MVA

- Longitud total aproximada: 275 m

La finalidad de la ampliación es permitir la evacuación de energía de los ciclos combinados de la central de Escombreras a la red de transporte de 400y 220 kV y así como reforzar las redes de 400 kV y 220 kV en la zona de Murcia y Alicante, logrando con ello un incremento de los niveles de garantía de seguridad, fiabilidad y calidad del sistema eléctrico.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de enero de 2011.—El Director General, Antonio Hernández García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

3110 Expediente de dominio. Exceso de cabida 56/2010.

40320

N.I.G.: 30015 41 1 2010 0101590

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 56/2010.

Sobre otras materias.

De Antonio Ruiz Fernández, Ministerio Fiscal.

Edicto

El/la Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.° 1 de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido 56/2010 a instancia de Antonio Ruiz Fernández de la siguiente finca:

"En término de Cehegín, partido y cortijada de Cañada Canara, una casa marcada con el número cincuenta y uno, consta de dos plantas distribuidas en cinco habitaciones, bodega en el sótano y una cuadra frente a la misma separada por la calle que se va formando. Mide de superficie setenta y cinco metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando casa de Juan Francisco Matallana; izquierda, bodega y jaraiz de Juan Abril Maya; y espalda y en parte por bajo, casa de Lorenzo Corbalán Corbalán."

Inscripción: Finca 6.318, Folio 160 Libro 109 de Cehegín.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 12 de enero 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

3111 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 257/2010.

13550

N.I.G. 30015 41 1 2010 0101913

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 257/2010.

Sobre otras materias.

De: Sr. Ricardo Fernández Fernández.

Procurador: Sr. José Giménez Ruiz.

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.° 1 de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 257/2010 a instancia de Ricardo Fernández Fernández, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca:

"En término de Cehegín, partido del Ribazo y sitio del Almajar, un trozo de tierra blanca riego de la acequia del Campo, que mide de superficie veintiocho áreas, treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, el Sangrador; Sur, Antonio Egea Pérez, herederos de Ana María Góngora López, los de Alfonso de Góngora Quirós y Juan Pareja Fernández; Este y Oeste brazal regador"

Inscripción: Finca 13.225, inscripción 1.ª, folio 83, libro 191 de Cehegín, del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 12 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Caravaca de la Cruz

3112 Expediente de dominio. Inmatriculación 795/2010.

1355OJ

N.I.G. 30015 41 1 2011 0300182

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 795/2010.

Sobre otras materias.

De: don Juan Martínez Pérez, y don Pedro Martínez Pérez.

Procurador Sr. José Giménez Ruiz.

Edicto

El/La Juez del Juzgado de Primera Instancia n.° 3 de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 795/2010 a instancia de Juan Martínez Pérez, Pedro Martínez Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca primera.— Inmueble de naturaleza rústica, referencia catastral 30217A016000670000BG, situado en la Carrasquilla, Cehegín (Murcia), Polígono 16, Parcela 67. Su uso es residencial y tiene una superficie construida de 230 metros cuadrados, sobre una superficie de suelo de 133 metros cuadrados. La superficie construida se distribuye en vivienda de planta baja y planta primera de 97 metros cuadrados cada una, y cochera—aparcamiento de 36 metros cuadrados. Sus titulares son Pedro Martínez Pérez, DNI 4094085SF, y su esposa Ana María Fernández Sánchez, DNI 22476266E, quienes participan al 50% en el derecho de propiedad. Linda a la izquierda con la finca, Parcela 70 del Polígono 16, propiedad de Juan Martínez Pérez y su esposa Josefa Rodríguez Abril; al frente con el espacio que separa las parcelas, que sirve de paso; y espalda y derecha con terrenos municipales.

Finca segunda.— Inmueble de naturaleza rústica, referencia catastral 30017A0160006800008Q, situado en La Carrasquilla, Cehegín (Murcia), Polígono 16, Parcela 68. Su uso es de almacén—estacionamiento, con una superficie contruida de 92 metros cuadrados sobre una superficie de suelo de 350 metros cuadrados. Además comprende una subparcela de 220 metros cuadrados delicada a pastos. Sus titulares son Pedro Martínez Pérez DNI 40940858F y su esposa Ana María Fernández Sánchez DNI 22476266E, quienes participan al 50% en el derecho de propiedad. Linda a la derecha con la finca, Parcela 69 del Polígono 16, propiedad de Juan Martínez Pérez y su esposa Josefa Rodríguez Abril, y terrenos municipales; al frente con el espacio que separa las parcelas, que sirve de paso; y espalda e izquierda con terrenos municipales.

Finca tercera.— Inmueble de naturaleza rústica, referencia catastral 30017A016000700000GB, situado en Fuente Casilleros, Cehegín (Murcia), Polígono 16, Percela 70. Su uso es residencia, con una superficie construida de 124 metros cuadrados sobre una superficie de suelo 62 metros cuadrados. La superficie construida se distribuye en vivienda de planta baja y planta primera de 62 metros cuadrados cada una. Sus titulares son Juan Martínez Pérez,

DNI 23169950A, y su esposa Josefa Rodríguez Abril, DNI 74421711J, quienes participan al 50% en el derecho de propiedad. Linda a la derecha con la finca, Parcela 67 del Polígono 16, Propiedad de Pedro Martínez Pérez y su esposa Ana María Fernández Sánchez; al frente con el espacio que separara las parcelas, que sirve de paso; a la izquierda con el pequeño espacio que la separa de la finca contigua, propiedad de Maravillas Sánchez López y espalda con terrenos municipales.

Finca cuarta.— Inmueble de naturaleza rústica, referencia catastral 30017A016000690000BP, situada en la Carrasquilla, Cehegín (Murcia), Polígono 16 parcela 69. Su uso es de almacén—estacionamiento, con una superficie construida de 43 metros cuadrados sobre un suelo de la misma superficie. Sus titulares son Juan Mártinez Pérez DNI 23169950A y su esposa Josefa Rodríguez Abril, DNI 74421711J, quienes participan al 50% en el derecho de propiedad. Linda a la izquierda y espalda con la finca, Parcela 68 del Polígono 16, propiedad de Pedro Martínez Pérez y su esposa Ana María Fernández Sánchez; al frente con el espacio que separa las parcelas, que sirve de paso; y a la derecha con terrenos municipales.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 24 de enero de 2011.—El/La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3113 Ejecución de títulos judiciales 509/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0102581

N28150

N° Autos: Ejecución de títulos judiciales 509/2010.

Demandante: Lidia García Tárraga.

Abogado: Juan Soro Mateo.

Demandado: The New Quarry, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.° 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 509/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Lidia García Tárraga contra la empresa The New Quarry, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s The New Quarry, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.515 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.° 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a The New Quarry, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 10 de febrero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3114 Demanda 645/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202293

01000

N.º Autos: Demanda 645/2010.

Materia: Despido.

Demandante/s: Ginés Gómez Soto

Demandado/s: Andrómeda Buceo S.L.

Diligencia.- En Cartagena a 9 de febrero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Andrómeda Buceo S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 645/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ginés Gómez Soto contra la empresa Andrómeda Buceo S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Que estimo la demanda interpuesta por D. Ginés Gómez Soto contra la empresa Andrómeda Buceo, S.L y declaro nulo el despido del trabajador demandante.

En consecuencia, y dada la imposibilidad de readmisión del trabajador demandante D. Ginés Gómez Soto, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de tres mil trescientos setenta y uno con cincuenta y cinco céntimos (3.371,55 €).

Quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrómeda Buceo S.L. a 9 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3115 Ejecución de títulos judiciales 575/2010.

NIG: 30016 44 4 2010 0201747.

N.º autos: 328/10 ejecución de títulos judiciales 575/2010.

Demandante: José Alcaraz Pérez.

Abogado: Cecilio Javier Martínez Martínez.

Demandado: Marta Luna de Toledo Fernández, Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 575/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Alcaraz Pérez contra la empresa Marta Luna de Toledo Fernández, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

El embargo de cuentas y saldos a favor del ejecutado, Marta Luna de Toledo Fernández, en las siguientes entidades:

Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona cuenta n.º 21000580951010007809 8. Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona cuenta n.º 21004076182200108763. Banco Bilbao Vizcaya, cuenta n.º 01826855870201621961.

Y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a 491'27 euros, de principal e intereses ordinarios y 49'12 euros, presupuestados para intereses costas.

Librar el/los oficios necesarios en constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden que el ejecutado, en ese instante, dispusiere devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marta Luna de Toledo Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que gas siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 7 de febrero de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3116 Ejecución de títulos judiciales 443/2010.

NIG: 30016 44 4 2009 0204424.

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 443/2010.

Demandante: Luis Victoriano Campoverde Ojeda.

Demandado: Construcciones Mercea, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 443/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Victoriano Campoverde Ojeda contra la empresa Construcciones Mercea, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

El embargo de las cuentas y saldos a favor del ejecutado, Construcciones Mercea, S.L., en las siguientes entidades:

- Coop. Caja Rural Central de Orihuela cuenta n.º 3005 0054 97 2125542528.

- Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona cuenta n.º 2100 2454 96 0200072488.

- Caja de Ahorros de Murcia cuenta n.º 2043 0292 18 3405452761.

Y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: 17.736'51 euros, de principal e intereses ordinarios y 1.773'65 euros, presupuestados para intereses y costas.

Librar el/los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Mercea, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 7 de febrero de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3117 Ejecución 101/2007.

N.I.G.: 30016 44 4 2007 0200216 01000.

N.º autos: Demanda 203/2007 n.º ejecución: 101/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Pedro Pablo Romo Rodríguez.

Demandado: José Andrés Guzmán Soto.

Diligencia.- En Cartagena a doce de julio de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a José Andrés Guzmán Soto por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOP. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Pablo Romo Rodríguez contra la empresa José Andrés Guzmán Soto, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva a tenor literal es la siguiente:

Decreto archivo 9-2-11

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de Pedro Pablo Romo Rodríguez frente a José Andrés Guzmán Soto.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3139 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Andrés Guzmán Soto, a 9 de febrero de 2011.— El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3118 Demanda 103/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0201296

01000

N° Autos: Demanda 103/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ion Moraru.

Demandado/S: Encofrados el Equipo A S.Coop., Polaris Desarrollo SL Estructuras Estrellas del Sur SL.

Diligencia.- En Cartagena a 21 de diciembre de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Encofrados el Equipo A S.Coop. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto

Providencia Magistrado-Juez Ilma.Sra.Teresa Clavo García, Joaquín Torró Enguix.

En Cartagena, a 7 de febrero de 2011.

Dada cuenta, por presentado anterior escrito por la parte actora únase a los autos de su razón, teniéndose por ampliada la demanda frente a la compañía de seguros La Estrella Seguros.

Y se señalan nuevamente juicio para el próximo día 01/03/2012 a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente, conforme a la disposición Adicional quinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009, de 3 de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto núm. 3139-0000-68-xxxx-xx, los últimos seis digitos son los de procedimiento y año).

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados el Equipo A S.Coop. a 7 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3119 Demanda 162/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202586

01000

N° Autos: Demanda 162/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Efraín Rodrigo Medina Lozano.

Demandado/s: Hortofrutícola Méndez, S.A., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 4 de febrero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Hortofrutícola Méndez, S.A. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 162/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Efraín Rodrigo Medina Lozano contra la empresa Hortofrutícola Méndez, S.A., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Cartagena, a 4 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que con fecha 17-11-10 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos demanda 162/2010 cuyo "hechos probados" literalmente dice:

Hechos probados

Primero. El demandante ha venido prestando servicios por cuenta y orden de la empresa demandada, con una antigüedad de 1 de marzo de 2005; categoría profesional de "peón de almacén"; y salario mensual de 900 euros, sin inclusión de partes proporcionales de extras.

Segundo. La empresa demandada no ha abonado al demandante las cantidades correspondientes a los conceptos y períodos siguientes:

- Salario noviembre 2009 de 900 euros.

Segundo.- En fecha 1-12-10 se presentó escrito por Efraín Rodrigo Medina Lozano solicitando aclaración de sentencia.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Conforme se establece en el art. 214 de la LEC, de aplicación supletoria en el ámbito laboral, los errores materiales manifiestos y los errores aritméticos de las sentencias y autos definitivos podrán ser rectificados en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

Dispongo

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Hechos probados

Primero. El demandante ha venido prestando servicios por cuenta y orden de la empresa demandada, con una antigüedad de 1 de marzo de 2005; categoría profesional de "peón de almacén"; y salario mensual de 900 euros, sin inclusión de partes proporcionales de extras.

Segundo. La empresa demandada no ha abonado al demandante las cantidades correspondientes a los conceptos y períodos siguientes:

Salarios diciembre 2009.....900 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hortofrutícola Méndez, S.A. a 4 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3120 Demanda 1.955/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204097

01000

N.° Autos: Demanda 1.955/2009.

Materia: Despido.

Ejecución 689/2010

Demandante: José Ignacio Quiñonero Muñoz

Demandado/s: Estructuras Mar Mediterráneo SL, Entrevigados y Contrafuertes SL, Estructuma SL, Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 25 de enero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Entrevigados y Contrafuertes SL, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Cédula de notificación

Don Joaquin Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.955/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Ignacio Quiñonero Muñoz contra la empresa Estructuma SL, Entrevigados y Contrafuertes SL, Estructuras Mar Mediterráneo, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

(aclaración sentencia 490/2010)

En Cartagena, a 25 de enero de 2011.

Antecedentes de hecho

Único.- Que con fecha 31 de mayo de 2010 se dictó sentencia, en autos demanda 1.955 /2009 cuyo fallo literalmente dice:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. José Ignacio Quiñonero Muñoz contra la empresa "Estructuras Mar Menor, S.L., contra la empresa "Estructuma, S.L., no comparecida, y contra la empresa "Entrevigados y Contrafuertes, S.L.", declaro improcedente el despido del actor efectuado por la empresa Estructuras Mar Menor, S.L.", y condeno a esta última a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección del empresario, a abonarle la cantidad de 10.778,7 euros en concepto de indemnización (con descuento, en su caso, de la cantidad ya percibida por el trabajador), y con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 46,36 euros diarios. Al tiempo, que debo de absolver y absuelvo a las empresas "Estructuma, S.L." y a la empresa "Entrevigados y Contrafuertes, S.L." de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Conforme se establece en el art. 214 de la LEC, de aplicación supletoria en el ámbito laboral, los errores materiales manifiestos y los errores aritméticos de las sentencias y autos definitivos podrán ser rectificados en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

Segundo.- En el presente caso, efectivamente resulta que el fallo habla de estructuras mar menor, cuando la mercantil demandada era Estructuras Mar Mediterráneo S.L.

Dispongo

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. José Ignacio Quiñonero Muñoz contra la empresa "Estructuras Mar Mediterráneo S.L.", contra la empresa "Estructuma, S.L.", no comparecida, y contra la empresa "Entrevigados y Contrafuertes, S.L.", declaro improcedente el despido del actor efectuado por la empresa "Estructuras Mar Mediterráneo S.L.", y condeno a esta última a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección del empresario, a abonarle la cantidad de 10.778,7 euros en concepto de indemnización (con descuento, en su caso, de la cantidad ya percibida por el trabajador), y con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 46,36 euros diarios. Al tiempo, que debo de absolver y absuelvo a las empresas "Estructuma, S.L." y a la empresa "Entrevigados y Contrafuertes, S.L." de todas las pretensiones deducidas en su contra..

Firme la presente, llévese copia a la ejecución iniciada a los fines de continuar la misma, y adecuar la legitimación pasiva.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuma, S.L, a 25 de enero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3121 Demanda 331/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202732

01000

N.° Autos: Demanda 331/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jennyfer Egea Cuenca.

Diligencia.- En Cartagena a 7 de Febrero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto. al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 331/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Jennyfer Egea Cuenca contra la empresa Los Lebreros S.L, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D.ª Jennifer Egea Cuenca contra la empresa "Los Lebreros, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil seiscientos euros (2.600 euros).

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por, el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a 8 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3122 Demanda 654/2010.

N.I.G.30016 44 4 2010 0202791

N.º Autos: Demanda 654/2010.

Materia: Ordinario

Cantidad.

Demandante: Francisco M. Martínez Serrano.

Demandado: Empresa Salvador Martín Inglés.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha; en el proceso seguido a instancia de D. Francisco Manuel Martínez Serrano contra empresa Salvador Martín Inglés, en reclamación por cantidad, registrado con el n.° 654/2010 se ha acordado citar a empresa Salvador Martín Inglés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31/3/2011 a las 10:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5ª. planta/sala vistas n.° 1-1ª. Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es, única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a empresa Salvador Martín Inglés, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 9 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3123 Demanda 340/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202575

01000

N° Autos: Demanda 340/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Inmaculada Ángel Sánchez.

Demandado/s: Montajes y Construcciones Cypre S.L.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 9 de febrero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Montajes y Construcciones Cypre SLL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 340/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Inmaculada Ángel Sánchez contra la empresa Montajes y Construcciones Cypre S.L.L., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por doña Inmaculada Ángel Sánchez contra la empresa "Montaje y Construcciones Cypre, S.L.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil novecientos diecinueve euros con treinta y un céntimos (1.919,31 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes y Construcciones Cypre S L.

En Cartagena, a 9 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3124 Demanda 458/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alfredo Villacis Benalcázar.

Demandado/s: Obras y Servicios de Mantenimiento S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 458/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alfredo Villacis Benalcázar contra la empresa Obras y Servicios de Mantenimiento S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por D. Alfredo Villacis Benalcázar contra la empresa "Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de cuatro mil sesenta y siete euros con veintinueve céntimos (4.067,29 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia. Al tiempo que debo de absolver y absuelvo a la Administración Concursal de la de la empresa "Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L." de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Servicios de Mantenimiento S.L., expido y firmo la presente en Cartagena a 7 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3125 Demanda 465/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202535

N.º Autos: Demanda 465/2010

Materia: Ordinario

Demandante: Frutas Esparza, S.L.

Demandado: Kamal Ghannai

Diligencia.- En Cartagena, 7 de febrero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Kamal Ghannai, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 465/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Frutas Esparza, S.L., contra la empresa Kamal Ghannai, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por la empresa "Frutas Esparza, S.L." contra el trabajador, "D. Kamal Gannani", y condeno a esta último a abonar a la empresa demandada la cantidad de quinientos seis euros con cincuenta y un céntimos (506,51 euros).

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kamal Ghannai, a 7 de febrero de 2011.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3126 Demanda 255/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202558

N.º Autos: Demanda 255/2010

Materia: Ordinario

Demandante: Tomás Ballester Pividal

Demandados: Francisco Soler Giménez Dos, S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena, 9 de febrero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Francisco Soler Giménez Dos, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 255/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás Ballester Pividal contra la empresa Francisco Soler Giménez Dos, S.L., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D. Tomás Ballester Pividal contra la empresa "Francisco Soler Dos, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil seiscientos veintitrés euros con sesenta y nueve céntimos (1.623,69 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Soler Giménez Dos, S.L., 9 de febrero de 2011.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3127 Demanda 850/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202948

N.º Autos: Demanda 850/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Jurgen Lubenov

Demandado: Zacrira, S.L., Polaris Desarrollo, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 7 de febrero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Zacrira, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 850/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jurgen Lubenov contra la empresa Zacrira S.L., Polaris Desarrollo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Jurgen Lubenov contra la empresas "Zacrira, S.L", debo condenar y condeno a la empresa "Zacrira, S.L" a abonar al demandante la cantidad de cinco mil trescientos nueve con diecisiete (5.309,17 euros) al tiempo que debo de condenar a la empresa "Zacrira S.L", la cantidad de cuatro mil doscientos doce euros con veintinueve euros (4.212,29 euros)

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberán ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150.25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este juzgado.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Zacrira, S.L., 7 de febrero de 2011.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3128 Demanda 992/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203064

N.º Autos: Demanda 992/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Alfonso Coello Coello

Demandado: Construjuman del Levante, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 7 de febrero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construjuman del Levante, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 992/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Coello Coello contra la empresa Construjuman del Levante, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Alfonso Coello Coello contra la empresa "Construjuman del Levante, S.L.", y contra la empresa "Polaris Desarrollo, S.L.", y en consecuencia, condeno a la empresa "Construjuman del Levante, S.L.", a abonar al trabajador demandante la cantidad de mil setecientos diecinueve euros con cuarenta y dos céntimos (1.719,42), más los intereses legales calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho quinto de la presente Resolución. Al tiempo que con acogimiento de la excepción de prescripción invocada por la empresa Polaris Desarrollo, S.L., debo con acogimiento de la excepción de prescripción, declarar prescrita la acción instado por la parte actora frente a "Polares".

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones ano se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construjuman del Levante, S.L., 7 de febrero de 2011.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3129 Ejecución de títulos judiciales 649/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202258

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 649/2010

Demandante: Josefa Alcaraz Martínez

Demandados: Grupo Nupcial Novísima S.L., Sposa Distribución, S.L., Gestión y Desarrollo Moda España, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 649/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Josefa Alcaraz Martínez contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Que declaro extinguida, a la fecha de la presente resolución, la relación laboral que une a la ejecutante, doña Josefa Alcaraz Martínez y las empresas "Grupo Nupcial Novísima, S.L.", "Sposa Distribución, S.L." y "Desarrollo Moda España, S.L.".

Asimismo, acuerdo que las referidas entidades abonen de forma solidaria a la parte ejecutante la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y siete euros con: cuarenta y ocho céntimos (4.937,48 euros), en concepto de indemnización, sustitutiva de la readmisión; debiendo abonar también los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 25 de febrero de 2010, hasta la fecha de la presente Resolución, que a razón de 60,32 euros diarios ascienden a la cantidad de nueve mil ochocientos cincuenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (9.859,64 euros).

Los presentes pronunciamientos alcanzarán al Fondo de Garantía Salarial en los i; términos legalmente previstos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Diligencia.- Seguidamente se cumple con lo ordenado. El Secretario. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 7 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Murcia

3130 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.707/2010.

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0017683

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.707/2010

Sobre otras materias

De doña María López Morga

Procurador Sr. Romualdo Catalá Fernández de Palencia

Procurador/a Sr/a. Abogado/a Sr/a.

En virtud de lo acordado en autos e referencia, dirijo el presente a Vd. al objeto de que el edicto que se acompaña sea publicado en el BO/Diario correspondiente, remitiendo a este Juzgado ejemplar en que así se refleje para constancia en autos, por el conducto de su recibo.

En Murcia, a 27 de enero de 2011.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia numero Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 1.707/2010 a instancia de María López Morga, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Un trozo de tierra secano, en el pago del Siscar, de superficie dos tahúllas o sea, veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, en realidad una vez reconocido el exceso de cabida, la superficie total del terreno será de veintitrés áreas, dieciocho áreas, cuarenta y tres decímetros cuadrados existiendo en su interior y con fachada al camino de los Pinos, una casa de plante baja con cuadra de ciento treinta y seis metros cuadrados, y todo ello, linda: Norte, José Morga Ros; Sur, Acequia de Zaraiche, por medio calle de Zaraiche,; Este, calle de Zaraiche y José Martínez Guillen, y Oeste, camino de Los Pinos. Finca registral 2.594, al libro 26, folio 141 del Registro de la Propiedad de Santomera, y procede por segregación de la finca 35173, al folio 171, tome 756, del Registro de la Propiedad de Santomera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Igualmente a los mismos efectos se cita a aquellos colindantes que no puedan ser citados personalmente al expediente, y al interesado don José Guillen Campillo, cuyo domicilio o paradero se desconoce, y a los mismos efectos y plazo referido.

En Murcia, 27 de enero de 2011.—La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Diez de Murcia

3131 Autos 1.744/2009.

N.I.G. 30030 42 1 2009 0019625

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.744/2009.

Sobre otras materias.

De doña Encarnación Sánchez López.

Procuradora: María Encarnación Maestre Guillamón.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 1.744/2009 a instancia de Encarnación Sánchez López, expediente de dominio para la inmatriculación por exceso de cabida de las siguientes fincas: Finca registral n.º 447, a la Sección 8.ª del Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 26 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Seis de Murcia

3132 Juicio de faltas 77/2010.

Número de Identificación único: 30030 43 2 2010 0041339

Juicio de Faltas Inmediato 77/2010 Ac

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Por el presente hago constar: Que en los autos de Juicio de Faltas Inmediato n.º 77/2010 AC ha recaído Sentencia, del tenor literal:

Sentencia: 823/2010

Juzgado de Instrucción número Seis, Murcia.

Procedimiento de Juicio de Faltas Inmediato número 77/2010-Ac.

En Murcia, a día veintinueve de noviembre del año 2010 (fecha de su documentación escrita, pues la sentencia fu dictada in voce tras el mismo acto del juicio, el 27-X-2010), Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 77/2010-AC sobre falta de hurto, seguida por los trámites del enjuiciamiento inmediato, con la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en nombre de S.M. El Rey de España, ha dictado la presente resolución.

Antecedentes de hecho

Primero: Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de denuncia presentada el día 23 de octubre del año 2010 ante la Comisaría de la Policía Nacional en Murcia (que levantó al efecto el atestado número 112.354/2010), por comparecencia ante la misma de los agentes de la Policía Nacional destinados en Murcia con carnés profesionales 84.760 y 96.224, por denuncia verbal formulada ante los mismos por parte de Ramón González Fernández (empleado de seguridad que actuaba en representación del establecimiento "Eroski" de la Avenida Lope de Vega de Murcia) en relación con la detención de Volodymyr Harnaha, por hechos calificados posteriormente por medio de Auto de fecha 26-X-2010 como supuesta falta de hurto contra la persona ya referida.

Segundo: Citadas en tiempo y forma las partes a juicio para el día 27-X-2010 a las 10:30 horas, comparecieron la parte denunciante Ramón González Fernández (por el establecimiento antes indicado), no haciéndolo la persona denunciada (a pesar de haber sido citada personalmente) Volodymyr Harnaha.

Tercero: En fase de conclusiones, el Ministerio Fiscal solicitó Sentencia condenatoria por una falta de hurto del artículo 623.1° del Código Penal, en concepto de autora para Volodymyr Harnaha, instando la pena de un mes y quince días de multa con una cuota diaria de seis euros.

La parte denunciante manifestó su conformidad con la petición de pena realizada por el Ministerio Fiscal.

Cuarto: La persona presuntamente responsable de los hechos denunciados no ha permanecido detenida por esta causa.

Quinto: En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las formalidades, garantías y prescripciones legales, salvo determinados plazos procesales por el cúmulo de asuntos pendientes de tramitación y resolución ante este Juzgado, y la imposibilidad de mayor celeridad en un Juzgado donde se deben de respetar los principios legales de inmediación penal y de debida motivación de las resoluciones.

Se ha dictado sentencia en el mismo acto del juicio e "in voce", sin perjuicio de su posterior documentación escrita con la misma fecha de su dictado oral el mismo día 29-XI-2010.

Hechos Probados

Único Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de denuncia presentada el día 23 de octubre del año 2010 ante la Comisaría de la Policía Nacional en Murcia (que levantó al efecto el atestado número 112.354/2010), por comparecencia ante la misma de los agentes de la Policía Nacional destinados en Murcia con carnés profesionales 84.760 y 96.224, por denuncia verbal formulada ante los mismos por parte de Ramón González Fernández (empleado de seguridad que actuaba en representación del establecimiento "Eroski" de la Avenida Lope de Vega de Murcia) en relación con la detención de Volodymyr Harnaha, el cual efectivamente había tratado de sustraer el 23-X-2010 sobre las 13:45 horas cuatro quesos de ese local por un importe total de 21'80 euros, siendo interceptado al salir del establecimiento sin abonar el importe de las mismas, y siendo los objetos que se trataron de sustraer recuperados sin tara alguna para su posterior venta.

Fundamentos Jurídicos

Primero: De lo actuado en el acto del juicio de faltas se desprende la presencia de prueba suficiente para entender enervada la presunción de inocencia del artículo 24-2 de la Constitución Española.

En efecto, la manifestación que, de forma segura y tajante, en juicio hace Ramon González Fernández, la persona que vio personalmente cómo metía los quesos en la bolsa que portaba el reo y siguió a la persona inculpada hasta su intento de salida de esa tienda sin abonarlos, hace que se deba llegar a' la conclusión condenatoria.

De este modo, se debe estar a la condena de Volodymyr Harnaha en los términos interesados por el Ministerio Público, como autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, del artículo 623-1° del Código Penal, imponiendo la pena de un mes y quince días de multa (aplicable a hechos de una especial gravedad al haberse cometido en establecimiento abierto al público, con el riesgo de que la sustracción trascienda de otro modo con situaciones de tensión o incluso violentas e intimidatorias a la hora de llevarse los efectos, extremo que no en vano es tenido legalmente en cuenta para agravar ex lege, por ejemplo, el robo con fuerza- a las personas encargadas de la vigilancia o demás clientes de ese lugar) con una cuota diaria de seis euros (entre los 2 y los 400 euros que se recogen en el Código Penal, para persona con un domicilio estable y conocido y con un teléfono móvil de su propio uso que se puede costear en cuanto a su utilización).

Todo ello, con la responsabilidad subsidiaria, en caso de impago voluntario o por la vía de apremio de la multa impuesta (total de 270 euros) de un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias impagadas, a cumplir por

medio de oficio a librar, en su caso, en ejecución de sentencia a los Servicios Sociales del Centro Penitenciario de residencia de la persona condenada.

Segundo: De acuerdo con el artículo 109 del Código Penal, en relación con los artículos 110 a 122 del mismo cuerpo legal, toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, por lo que el condenado en la presente causa deberá indemnizar de sus daños y lesiones al ofendido por la falta.

En esté caso, se adjudican definitivamente los objetos sobre los que recayó el intento de hurto al propietario del establecimiento "Eroski" de la Avenida Lope de Vega de Murcia.

Tercero: Conforme a los artículos 123 y 124 del Código Penal, las costas se entienden impuestas por la Ley a todo responsable criminal de delito o falta, no imponiéndose en ningún caso a los presuntos responsables que fueren absueltos, conforme al artículo 240-2° de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A la vista de todo lo expuesto,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Volodymyr Harnaha como autor responsable' de una falta tentada de hurto del artículo 623-1.° del Código Penal, a la pena de un mes y quince días de multa con una cuota diaria de seis euros (total de 270 euros de multa). Todo ello, con la responsabilidad subsidiaria, en caso de impago voluntario o por la vía de apremio de la multa impuesta (total de 270 euros) de un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias impagadas, a cumplir por medio de oficio a librar, en su caso, en ejecución de sentencia a los Servicios Sociales del Centro Penitenciario de residencia de la persona condenada.

En este caso, se adjudican definitivamente los objetos sobre los que recayó el intento de hurto al propietario del establecimiento "Eroski" de la Avenida Lope de Vega de Murcia.

Y con imposición del pago de las costas de esta litis al condenado Volodymyr Harnaha.

Notifíquese en legal forma.

Llévese testimonio de esta Sentencia a los autos de su razón, y consérvese el original en el libro de sentencias penales de este Juzgado.

Se ha dictado sentencia en el mismo acto del juicio e "in voce", sin perjuicio de su posterior documentación escrita con la misma fecha de su dictado oral el mismo día 29-XI-2010, habiendo todas las partes presentes manifestado su conformidad con la misma.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación ante este Juzgado para resolver por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Volodymyr Harnaha, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia, 2 de febrero de 2011.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

3133 Despido 856/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del SCOP Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hasna El Ferri, contra Asociación de Mujeres Inmigrantes Magrebíes de Yecla, en reclamación por despido, registrado con el número 856/2010, se ha acordado citar a Asociación de Mujeres Inmigrantes Magrebíes de Yecla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 2011, a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio,que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Seis, sito en Avda. Ronda Sur, esquina C/. Senda Estrecha, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Asociación de Mujeres Inmigrantes Magrebíes de Yecla, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 24 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Sevilla

3134 Despidos/ceses en general 995/2010.

N.I.G.: 4109144S100010947.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 995/2010. Negociado: 5L.

Sobre: Despido.

De: Ismael López Giraldo, José Manuel López Giraldo, Manuel López Carmona, Juan José Bertholet Sánchez, Manuel Vega Marín y Juan Benítez Bertholet.

Contra: Encofrados Murcia, S.L. y UTE Infraestructuras Terrestres Puentes y Calzadas.

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 995/2010, se ha acordado citar a Encofrados Murcia, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de marzo de 2011, a las 11,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, s/n., Edif. Noga, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demandada presentada.

Y para que sirva de citación a Encofrados Murcia, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 16 de diciembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Alguazas

3135 Nombramiento de funcionario de carrera, clase Cabo de la Policía Local de Alguazas.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2011 de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cabo de la Policía Local, D. Felipe Narejos Hernández con n.º de D.N.I. 79109286 G.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Alguazas, 18 de febrero de 2011.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

3136 Información pública construcción en suelo urbanizable no sectorizado, huerta urbanizable tipo 1.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 77 y 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia", y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación Guardería (Legalización), sito en Camino Viejo de Archivel, s/n de Caravaca de la Cruz, promovido por D.ª María Rosa Marín Marín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 21 de febrero de 2011.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

3137 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia mediante edicto.

Comunidad de Propietarios de Plaza de España n.º 1

Situación: Plaza de España n.º 1 Cartagena

Ref.ª Catastral 7441801

Resolución: Decreto Orden de Ejecución

Fecha: 18/11/2010

Expte. RU2010/285

Interesados

Ogieva John Kennedy

Enoroware Sofia John

Souidi Belkassen

Situación: C/ San Cristóbal la Larga nº 7 Cartagena

Ref.ª Castatral 8239423

Resolución: Decreto Cuenta de Gastos

Fecha: 14/06/2010

Expte. AS2009/89

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 28 de enero de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

3138 Anuncio de renuncia a la celebración del contrato administrativo especial para la gestión del centro de atención a la infancia "El Arsenal".

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria, de 7 de febrero de 2011, se ha acordado la renuncia a la celebración del contrato administrativo especial para la gestión del centro de atención a la infancia "El Arsenal", Expte. 178/10, iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2010, quedando por tanto sin efecto la licitación, con los efectos previstos en el artículo 139 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Jumilla, 7 de febrero de 2011.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Jumilla

3139 Rectificacion de errores materiales en relación de terrenos a ocupar y propietarios en el sector R-1.

Habiéndose detectado varios errores materiales en la Resolución de Alcaldía núm. 887/10, de fecha 17 de noviembre de 2010, por la que se inicia el expediente de ocupación directa de 13.000 m2 de terrenos destinados por el Plan Parcial del Sector R-1, a sistemas generales y equipamientos y dotaciones públicas, con motivo de la construcción del Nuevo CEIP de doble línea 6 + 12, publicada en el BORM núm. 299, de fecha 29 de diciembre de 2010, y de acuerdo con la Resolución de Alcaldía nº 100/11, de fecha 11 de febrero de 2011, se publica nuevamente la relación de terrenos y propietarios afectados, así como el aprovechamiento neto de la Unidad de Actuación Única del sector R-1, disponiendo los interesados de un plazo de quince días para formular alegaciones, encontrándose el expediente abierto a tal efecto en la Concejalía de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento sita en C/ Ramón y Cajal, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia,

1.- Finca registral 852. Referencia catastral 5993438XH4559D0001EG.

Titulares registrales: don José Pérez Ruiz y Águeda Carrión Alonso; y don Antonio Pérez Ruiz y Rita María Quilez Pérez. Superficie: 1.594 m2. Aprovechamiento: 1.434,6 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1

2.- Finca registral 6.032. Referencia catastral 5993422XH4559D00001QG.

Titular registral: doña Isabel Guardiola Baños y don Ramón González Guerrero. Superficie: 528 m2. Aprovechamiento: 475,2 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

3.- Finca registral 7.410. Referencia catastral: 5993421XH4559D0001GG.

Titulares registrales: don Antonio, don José María, doña María Francisca y doña Ana María Guardiola Martínez. Superficie: 90 m2. Aprovechamiento: 81 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

4.- Finca registral 7.529. Referencia catastral 5993420XH4559D0001YG.

Titular registral: OBRAS FOUR REALES, S.L. Superficie: 1.912 m2. Aprovechamiento: 1.720,8 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

5.- Finca registral 1.794. Referencia catastral 5993451XH4559D0001BG.

Titular registral: OBRAS FOUR REALES S.L. Superficie: 162 m2. Aprovechamiento: 145,8 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

6.- Finca registral 16.147. Referencia catastral 5993442XH4559D0001SG.

Titular registral: DESARROLLO URBANISTICO DEL SURESTE, S.L. Superficie: 2.663 m2. Aprovechamiento: 2.396,7 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

7.- Finca registral 10.101. Referencia catastral 5993447XH4559D0001AG.

Titulares registrales: OBRAS FOUR REALES, S.L. Superficie: 1.491 m2. Aprovechamiento: 1.341,9 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

8.- Finca registral 11.156. Referencias catastrales 5993415XH4559D0001AG y 5993414XH4559D0001WG.

Titulares registrales: Ascensión Carrión María; y doña Josefa Carrión María y Julio Martínez Lozano. Superficie: 3.636 m2. Aprovechamiento: 3.272,4 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

9.- Finca registral 34. Referencia catastral 5993440XH4559D0001JG.

Titulares registrales: MARMOLES Y GRANITOS JUMLLA, S.L. y don Francisco, don Antonio y don José Verdú Carrión. Superficie: 486 m2. Aprovechamiento: 437,4 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

10.- Finca registral 7.408. Referencia catastral 5993436XH4559D000IG.

Titular registral: doña María Pérez Lozano. Superficie: 176 m2. Aprovechamiento: 158,4 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

11.- Finca registral 14.084. Referencia catastral 5993439XH4559D0001SG.

Titular registral: CONSTRUCTORA IBERURBANA, S.L. Superficie: 250 m2. Aprovechamiento: 225 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

12.- Finca registral 5.888. Referencia catastral 5993423XH4559D0001PG.

Titular registral: J.TOMAS FERNÁNDEZ, S.L. Superficie: 12 m2. Aprovechamiento: 10,8 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla, 21 de febrero de 2011.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Mazarrón

3140 Citación por comparecencia notificación en procedimiento sancionador-ordenanza municipal y Ley Orgánica 1/92.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 58, 59, y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en Mazarrón C/ Canalejas, número 3 bajo, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14 horas al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora que encuadro anexo se advierte

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Mazarrón a 28 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

CLAVE DE CÓDIGOS

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado: AC92

Procedimiento notificador: Notificación de la propuesta de resolución

Estado: AC93

Procedimiento notificador: Notificación del Decreto sancionador

Estado: AC91

Procedimiento notificador: Notificación inicio del expediente sancionador

Sujeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
CORTES GARCIA PAULO	52752529M	0000233	AC92
ELHEBABY JILALI	X4973026N	0000164	AC93
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	22429881M	0000206	AC93
FERNANDEZ FERNANDEZ RAMON	22476233N	0000207	AC93
FERNANDEZ NAVARRO JAIME	48513215M	0000201	AC93
GARCIA MARTINEZ ROMAN	48508576N	0000197	AC93
LOPEZ GARRIDO JOSE ADELINO	48501492N	0000191	AC93
MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	23186799Q	0000141	AC93
ORTIZ GONZALEZ MARTIN ENMANUEL	X9310342B	0000174	AC93
RODRIGUEZ ASENSIO PEDRO	23056099W	0010190	AC91
SANTIAGO AMADOR ANTONIO	27214950Q	0000208	AC93
SANTIAGO AMADOR ANTONIO	27214950Q	0000210	AC93
SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIAN	23022995H	0000069	AC91

IV. Administración Local

Murcia

3141 Resolución requiriendo el ingreso del coste de la ejecución subsidiaria de la demolición de la edificación sita en Carril del Cebadero, junto Hípica e I.E.S. Juan de la Cierva, Patiño. Expte. 69/08RE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 15 de noviembre de 2010, el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo, emitió la siguiente resolución:

"Por decreto de 26 de febrero de 2008 se declaró la ruina inminente de la edificación sita en Carril del Cebadero, junto Hípica e I.E.S. Juan de la Cierva en Patiño, Murcia, y se requirió a la propiedad para que en el plazo de 48 horas procediera a la demolición total de la citada edificación, con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa.

Transcurrido el plazo concedido el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística comprobó que no se había ejecutado y se autorizó el gasto de 5.184,62 € a que ascendía la ejecución subsidiaria, encomendándose la misma a UTE – S.A. DE CONSERVACIÓN MEDIO AMBIENTE Y OBRAS BLUESA, CONTENEDORES ASTESA, S.L.

La citada empresa ha aportado factura n.º M009, de 30 de noviembre de 2010, por importe de 5.184,63 €, según el siguiente desglose:

CANTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
	Demolición de edificación	4.393,75 €
	I.V.A. 18%	790,88 €
TOTAL 5.184,63 €		

El Servicio Técnico ha dado conformidad a la citada factura y el Servicio Económico ha informado que existe consignación suficiente en la partida 2010-004-151-83004.

Y en virtud de las competencias establecidas en el art. 13 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1.º Aprobar y ordenar el pago de la factura n.º M009 de 30 de noviembre de 2010, por importe de 5.184,63 €, de UTE – S.A. DE CONSERVACIÓN MEDIO AMBIENTE Y OBRAS BLUESA, CONTENEDORES ASTESA, S.L. correspondiente a la ejecución subsidiaria de la demolición ordenada a la propiedad de la edificación sita en Carril del Cebadero, junto Hípica e I.E.S. Juan de la Cierva, Patiño, con cargo a la partida 2010-004-151-83004, financiándose 4.393,75 € y el IVA por el concepto correspondiente.

2.º Requerir a la propiedad de la edificación sita en Carril del Cebadero, junto Hípica e I.E.S. Juan de la Cierva, Patiño, el ingreso del importe del gasto ocasionado por la ejecución subsidiaria por importe de 5.184,63 €."

NPE: A-020311-3141

- Propiedad de la edificación Carril del Cebadero, junto Hípica e I.E.S. Juan de la Cierva en Patiño, Murcia.

RECURSOS

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico - Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico - administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

PLAZO Y LUGAR DE INGRESO

La cantidad liquidada deberá ingresarla en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (período voluntario):

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la liquidación se notifica entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Vencido el plazo de ingreso se abrirá el procedimiento recaudatorio y se devengará el recargo de apremio (art. 28 Ley 58/2003, Ley General Tributaria). La interposición de reclamación económica administrativa o recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto, salvo lo dispuesto en el artículo 14.5 del R.D. Legislativo 2/2004 texto refundido de las Hacienda Locales.

Murcia, 7 de febrero de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

3142 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad de la edificación sita en Orilla de la Vía, n.º 1, Barriomar, Murcia. Expte. 191/09 RE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio de los interesados, se pone en su conocimiento que por decreto del Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo de 13 de diciembre de 2010, se autorizó el gasto de 12.672 € para la ejecución subsidiaria de la demolición de la edificación sita en Orilla de la Vía, n.º 1, Barriomar, Murcia, y se encomendó la ejecución subsidiaria a UTE – S.A. de Conservacion Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa, S.L. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que "una vez una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro".

- Interesado: D. Manuel Moreno Carmona, en su calidad de propietario de la edificación sita en Orilla de la Vía, n.º 1, Barriomar, Murcia, o quienquiera que le hubiere sucedido en el título.

Murcia, 8 de febrero de 2011.—El Alcalde. P. D. El Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3143 Resolución requiriendo el ingreso del coste de la ejecución subsidiaria de la demolición de la edificación sita en Camino del Reguerón, 185, Alquerías. Expte. 409/05RE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 23 de noviembre de 2010, el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo, emitió la siguiente resolución:

"Por decreto de 15 de febrero de 2007 se declaró la ruina de la edificación sita en Camino del Reguerón, 185, Alquerías, Murcia, y se requirió a la propiedad para que en el plazo de 48 horas procediera a la demolición total de dicha edificación, con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa.

Transcurrido el plazo concedido el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística comprobó que no se había ejecutado y se autorizó el gasto de 5.600 € a que ascendía la ejecución subsidiaria, encomendándose la misma a Derribos Paredes, S.L.

La citada empresa ha aportado factura n.º 195, de 25 de agosto de 2010, por importe de 5.696,56 €, según el siguiente desglose:

CANTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
	Derribo y retirada de escombros.	4.827,59 €
	I.V.A. 18%	868,97 €
TOTAL 5.696,56 €		

El Servicio Técnico ha dado conformidad a la citada factura y el Servicio Económico ha informado que existe consignación suficiente en la partida 2009-004-432-83004.

Y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 13 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1.º Aprobar y ordenar el pago de la factura n.195 de Derribos Paredes, S.L., por importe de 5.696,56 €, correspondiente a la ejecución subsidiaria de las medidas de restablecimiento ordenadas a la propiedad de la edificación sita en Camino del Reguerón, n.º 185, Alquerías, con cargo a la partida 2009-004-432-83004 por importe de 4.827,59 €, financiándose el IVA por el concepto correspondiente.

2.º Requerir a la propiedad de la edificación sita en Camino del Reguerón, n.º 185, Alquerías, el ingreso del importe del gasto ocasionado en la ejecución subsidiaria por importe de 5.696,56 €.

- María Trinidad Coll Muñoz, en su calidad de propietaria de la edificación sita en Camino del Reguerón, 185, Alquerías, Murcia, o quienes le hubiera sucedido en el título.

RECURSOS

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico - Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico - administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

PLAZO Y LUGAR DE INGRESO

La cantidad liquidada deberá ingresarla en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (período voluntario):

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la liquidación se notifica entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Vencido el plazo de ingreso se abrirá el procedimiento recaudatorio y se devengará el recargo de apremio (art. 28 Ley 58/2003, Ley General Tributaria). La interposición de reclamación económica administrativa o recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto, salvo lo dispuesto en el artículo 14.5 del R.D. Legislativo 2/2004 texto refundido de las Hacienda Locales."

Murcia, 14 de febrero de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

3144 Declaración de ruina inminente de la edificación sita en c/ La Rueda, 33 (s/ catastro), La Ñora. Expte. 9/2011RE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 26 de enero de 2011, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística en relación con la edificación sita en calle La Rueda, 33 (s/ catastro) La Ñora en el que se indica que: "Girada visita de inspección, se ha podido comprobar la existencia de unas edificaciones de una planta, que se encuentran deshabitadas y sin ocupantes y en muy mal estado.- Dichas edificaciones están construidas a base muros de carga de adobes y de ladrillo y cubierta de colañas de madera y cubrición de teja alicantina.- La edificación se encuentra totalmente desmantelada de ventanas, puertas y con las paredes de carga debilitadas por grandes humedades y con grandes huecos debido a la erosión de los muros de adobe. La cubierta se encuentra rehundida en su gran mayoría, y en algunos casos hundida sobre el interior, con el consiguiente peligro, ya que la edificación se encuentra totalmente accesible.- A juicio de este Servicio, el edificio se encuentra con agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, por lo que procede la declaración de ruina inminente y su demolición.- En el siguiente cuadro se indican los valores de las actuaciones a llevar a cabo.

RESUMEN

A) DEMOLICIONES DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS		4.559 €
G) GESTIÓN DE RESIDUOS:		
1) Trabajos previos	217,65 €	
2) Canon de vertido	.....	
3) Amianto	934 €	
2.1. Municipal	280 €	
2.2. C. Autónoma	336 €	

Considerando que las vigentes Ordenanzas Municipales sobre Edificación, en su art. 39, facultan a la Alcaldía para disponer lo necesario en cada caso, en orden a evitar el peligro existente y, al amparo de lo preceptuado en el art. 224.4 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en el art. 26 y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, y demás normativa aplicable, así como en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de urbanismo, SE DISPONE:

Primero.- Declarar en ruina inminente la edificación sita en calle La Rueda, 33 (s/ catastro) La Ñora.

Segundo.- Requerir a sus propietarios para que, en el plazo de 48 horas a contar de la notificación del presente decreto, proceda a ejecutar la demolición total, bajo dirección técnica competente, apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin atender este requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, por sí o a través de personal idóneo contratado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de cuenta del citado propietario los gastos de dicha ejecución, habiéndose estimado inicialmente por el Servicio Técnico en la cantidad de 6.326,65 €, IVA incluido, (pudiéndose verse modificado este importe por mediciones más precisas que se lleven a cabo sobre el terreno al ejecutarse la demolición, o por la envergadura de dicho trabajo).

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) del decreto legislativo 1/2001 antes citado, el incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar".

- Dña. María García García, en su condición de propietaria de la edificación sita en calle La Rueda, 33 (s/ catastro) La Ñora (Murcia), o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.- Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 14 febrero de 2011.—El Alcalde, P. D., el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

3145 Aprobación Inicial de la Cuenta de Liquidación Definitiva y Giro de Ajuste de la Unidad de Actuación II del P.E.R.I. Castillo de Olite, Murcia. Expte. 0452GR00.

La Junta de Gobierno del 9 de febrero de 2011, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la Cuenta de Liquidación Definitiva y Giro de Ajuste de la Unidad de Actuación única del P.E.R.I. Castillo de Olite, Murcia."

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, a 15 de febrero de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3146 Aprobación inicial de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Captación Solar que fue publicada en el BORM de 24 de abril de 2008.

La Comisión de Pleno de Asuntos Generales de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de Pleno de delegación de competencias de 20 de diciembre de 2007, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, aprobó inicialmente la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Captación Solar que fue publicada en el BORM de 24 de abril de 2008.

En consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, según lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Medio Ambiente sito en c/ Montijo, n.º 5 2.ª planta.

Murcia a 22 de febrero de 2011.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3147 Aprobación inicial de la Ordenanza de los Residuos de la Construcción y Demolición del Municipio de Murcia.

La Comisión de Pleno de Asuntos Generales de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de Pleno de delegación de competencias de 20 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la propuesta de Ordenanza de los Residuos de la Construcción y Demolición del municipio de Murcia, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011.

En consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, según lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Medio Ambiente sito en c/ Montijo, n.º 5 2.ª planta.

Murcia a 22 de febrero de 2011.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3148 Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Regulación de la Eficiencia Energética y Prevención de la Contaminación Lumínica del Alumbrado Exterior.

La Comisión de Pleno de Asuntos Generales de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de Pleno de delegación de competencias de 20 de diciembre de 2007, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, aprobó inicialmente la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Regulación de la Eficiencia Energética y Prevención de la Contaminación Lumínica del Alumbrado Exterior que fue publicada en el BORM n.º 15 de 20 de enero de 2010.

En consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, según lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Medio Ambiente sito en c/ Montijo, n.º 5 2.ª planta.

Murcia, 22 de febrero de 2011.—El Secretario General, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Murcia

3149 Aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Murcia.

La Comisión de Pleno de Asuntos Generales de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de Pleno de delegación de competencias de 20 de diciembre de 2007, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, aprobó inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Murcia.

En consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, según lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General del Pleno sita en Glorieta de España, 1.ª planta.

Murcia a 22 de febrero de 2011.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3150 Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera.

La Comisión de Pleno de Asuntos Generales de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de Pleno de delegación de competencias de 20 de diciembre de 2007, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, aprobó inicialmente la propuesta de modificación de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera que fue publicada en el BORM de 20 de junio de 2006.

En consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, según lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Medio Ambiente sito en c/ Montijo, nº 5 2.ª planta.

Murcia, 22 de febrero de 2011.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

3151 Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores por infracción a ordenanzas locales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 286, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que intenten valerse (art. 16.1 RD 1.398/93, de 4 de agosto).

Si no se formularen alegaciones en el plazo indicado, la misma será considerada propuesta de resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

N.º EXP.	NOMBRE	DNI/NIE	DOMICILIO	ORDENANZA	IMPORTE
901/sc/0640/10	Tamara García Belmire	28.971.111-N	C/ Cuatro Esquinas, 35. 30140 Santomera (Murcia)	Consumo de bebidas alcohólicas	180,00 €
901/SC/0639/10	Piedad Martínez Campos	48.654.821-T	C/ Ortega Cano, 4, 2.º-D 30140 Santomera (Murcia)	Consumo de bebidas alcohólicas	180,00 €
901/1635/10	Roddy Jhon Falcó Picó	49.224.599-E	C/ San Rosendo, 2-A, 1.ºB- 30140 Santomera (Murcia)	Convivencia ciudadana	200,00 €
901/1633/10	Ernesto Gutiérrez Melgar	6286972	C/ Cuatro Esquinas, 31, 1.º-B. 30140 Santomera (Murcia)	Convivencia Ciudadana	200,00 €
901/1634/10	Dayana Paola Conde Ordóñez	X7974593-X	C/ San Rosendo, 2-A, 1.ºB- 30140 Santomera (Murcia)	Convivencia Ciudadana	200,00 €
901/sc/0611/10	Tarik El Morchid	Y0004572-D	C/ San León, 13, esc. 4, 4.º 30140 Santomera (Murcia)	Convivencia Ciudadana	150,00 €
901/sc/0638/10	Valdeir Dias Da Silva	CK009252	C/ Concha Castañedo, 3, 3.ºD. 30140 Santomera	Consumo de bebidas alcohólicas	180,00 €
901/1826	Tanya Concepción Arteta Márquez	48.826.491-K	Cmno.Montesinos, n.º 4 – 30140 Santomera (Murcia)	Animales de Compañía	30,00 €
901/1588	Alejandro Martínez Moya	48.657.805-V	Avda. de la Mota 56, 1-C 30140 Santomera (Murcia)	Animales de Compañía	30,00 €
901/1589	Ali Tarouani Srifi	48.743.643-L	C/ San Cirilo, 13. 30140 Santomera (Murcia)	Animales de Compañía	30,00 €
901/1593	Marcelo Gonçalves Cirilo	X6839531-K	C/ San Joaquín, 6. 30140 Santomera (Murcia)	Convivencia Ciudadana	120,00 €

Santomera, 14 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

3152 Notificación a interesado.

No habiéndose podido practicar la notificación al interesado abajo relacionado, se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a requerir la personación del interesado, en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, sitas en Plaza de la Constitución, 3, en plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de hacerse cargo de la referida notificación, apercibiendo al interesado de que, transcurrido el plazo concedido, sin haber cumplido el trámite requerido, se continuará la tramitación del expediente sancionador.

Expediente: DU 12/07

Interesado: Procosa Levante, S.L. (CIF: B-97552145)

Asunto: Resolución Incoación e Iniciación de Pieza Separada, del expediente sancionador urbanístico.

Totana, 1 de febrero de 2011.—José Martínez Andreo.

IV. Administración Local

Yecla

3153 Anuncio de licitación del contrato de servicio de "Prestación de servicios profesionales de ayuda a domicilio complementarios a los que se prestan por medios municipales".

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría

2) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3) Localidad y código postal: Yecla - 30510.

4) Teléfono: 968 75 11 35.

5) Telefax: 968 79 07 12.

6) Correo electrónico: contratacion@yecla.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.yecla.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: C.SE. 1/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: "Prestación de servicios profesionales de ayuda a domicilio complementarios a los que se prestan por medios municipales", con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2011.

c) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Diversos domicilios en la ciudad de Yecla.

2) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Dos posibles prórrogas anuales de mutuo acuerdo.

g) CPV: 85320000-8 (Servicios Sociales).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios.

c) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios criterios: 1.º Precio (0-30 puntos); 2.º Mejoras en las condiciones salariales del personal ofertado (0-30 puntos); 3.º Mejoras en las condiciones de trabajo del personal ofertado (0-15 puntos); 4.º Proyecto de organización del servicio (0-15 puntos); 5.º Plan de

formación y actualización profesional del personal del servicio (0-7 puntos); 6.º Otras mejoras (0-3 puntos).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 328.000,00 euros. IVA (8%): 26.240,00 Importe total: 354.240,00 euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional: 9.840,00 €. Definitiva 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U (Servicios Generales), Subgrupo 7 (Otros Servicios No Determinados), Categoría B.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM de 10'30 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados).

b) Lugar de presentación: Casa Consistorial.

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3) Localidad y código postal: Yecla - 30510.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Casa Consistorial. Plaza Mayor s/n.

b) Localidad y código postal: Yecla - 30510.

c) Fecha y hora: 9:30 horas del día siguiente hábil no sábado al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de publicidad:

A costa del adjudicatario.

10. Otras informaciones:

Condición especial de ejecución del contrato: Ante cualquier nueva necesidad de personal en el servicio, el contratista queda obligado a contratar, a propuesta del Centro Municipal de Servicios Sociales, a persona o personas con problemas de exclusión social que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción, hasta un máximo del equivalente a una jornada completa de 40h semanales en cómputo anual. Los contratos de tales trabajadores contendrán, en su caso, una cláusula de resolución por incumplimiento de las normas o criterios de los programas o procesos de rehabilitación o reinserción, con arreglo al correspondiente informe del Centro Municipal de Servicios Sociales. En estos casos, y siempre que sea posible, dicho trabajador será sustituido por otro que se encuentre en similares condiciones, conforme igualmente a la propuesta del Centro Municipal de Servicios Sociales.

Yecla, 18 de febrero de 2011.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

3154 Anuncio de licitación. Contratación de suministro de materiales y gestión de almacén.

1.- Objeto: Contratación de suministro de materiales y gestión de almacén.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, existiendo más de un criterio de adjudicación.

3.- Duración: 3 años (prorrogable 1 más).

4.- Presupuesto máximo de licitación: Para el servicio de la gestión logística del almacén se fija en 800.000,00.- €, I.V.A. no incluido.

Para el contrato de suministro de materiales se estima en 10.000.000,00.- €, I.V.A. no incluido.

5.- Garantías:

Provisional: 1,5% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 2,5% del importe de la adjudicación.

6.- Clasificación contratista: No se exige.

7.- Obtención de documentación e información: En el "Perfil del Contratante de EMUASA", www.emuasa.es.

8.- Lugar de presentación de proposiciones: En el Servicio Jurídico de EMUASA, sito en Murcia, Plaza Circular n.º 9, 1.ª Planta. Teléfono: 968-278022 y Fax: 968-278040.

9.- Fecha límite de presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 4 de abril de 2011.

10.- Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día 14 de abril de 2011.

11.- Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares base del concurso.

12.- Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13.- Gastos de anuncio: A cuenta del adjudicatario.

Murcia a 23 de febrero de 2011.—El Director Gerente, José Albaladejo Guillén.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474